



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador | Sede
Ambato

OFICINA DE POSGRADOS

Tema:

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN CASOS ANÁLOGOS Y LA APLICACIÓN DEL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL HORIZONTAL EN ACCIONES DE PROTECCIÓN

Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Magister en Derecho, mención en Argumentación Jurídica y Litigación Oral

Línea de Investigación:

**DERECHO, PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA, REGÍMENES POLÍTICOS
E INSTITUCIONALIDAD**

Autor:

José Alejandro Paredes Rosero

Director:

Mg. Galo Iván Masabanda Analuiza

Ambato – Ecuador

Septiembre 2023

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO
APROBACION DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Tema:

ARGUMENTACION JURIDICA EN CASOS ANÁLOGOS Y LA APLICACIÓN DEL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL HORIZONTAL EN ACCIONES DE PROTECCIÓN

Línea de Investigación:

Derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos e institucionalidad

Autor: José Alejandro Paredes Rosero

Galo Ivan Masabanda Analuiza, Ab. Mg.

CALIFICADOR

f.....

Nathalia Viviana Lescano Galeas, Ab. Mg.

CALIFICADOR

f.....

Edgar Washington Fiallos Paredes, Ab. Mg.

CALIFICADOR

f.....

Juan Carlos Acosta Teneda. P. PhD

OFICINA DE POSGRADO

f.....

Hugo Rogelio Altamirano Villarroel, Dr.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

f.....

Ambato-Ecuador

Septiembre 2023

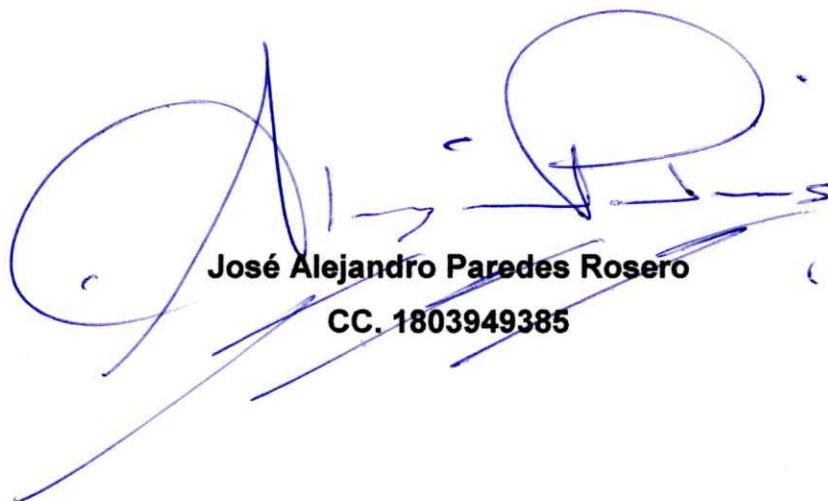
The image shows several handwritten signatures in blue ink, each followed by a dotted line indicating a name. The signatures are: Galo Ivan Masabanda Analuiza, Nathalia Viviana Lescano Galeas, Edgar Washington Fiallos Paredes, Juan Carlos Acosta Teneda, and Hugo Rogelio Altamirano Villarroel. To the right of the signatures are two official stamps. The upper stamp is circular and contains the text 'Pontificia Universidad Católica del Ecuador', 'DIRECCION CENTRO DE POSGRADOS', and 'Sede Ambato'. The lower stamp is rectangular and contains the text 'Pontificia Universidad Católica del Ecuador' and 'SECRETARIA GENERAL PROCURADURIA'.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, **JOSÉ ALEJANDRO PAREDES ROSERO**, con cédula de ciudadanía 1803949385, autor del trabajo investigativo de graduación titulado **"ARGUMENTACION JURIDICA EN CASOS ANÁLOGOS Y LA APLICACIÓN DEL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL HORIZONTAL EN ACCIONES DE PROTECCIÓN"**, previa la obtención del título profesional de **MAGISTER EN DERECHO: CON MENCIÓN EN ARGUMENTACIÓN JURIDICA Y LITIGACIÓN ORAL**, en la Oficina de POSGRADOS.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, con respeto de los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, con respeto de las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Ambato, septiembre 2023



José Alejandro Paredes Rosero
CC. 1803949385

AGRADECIMIENTO

Enardecido en un profundo sentimiento de gratitud, elevo mi voz en honor a GADU y a mis progenitores terrenales, cuyos lazos de amor han tejido los cimientos de mi ser, forjando un hombre íntegro que, con gallardía, ha resistido las embestidas del destino, emergiendo inquebrantable ante las frivolidades efímeras que envuelven el devenir humano.

DEDICATORIA

Dedico mis palabras al coro de seres que, con sus sabias enseñanzas, han marcado mi sendero. Con una devoción inquebrantable, mi tributo se extiende hacia mis amados vástagos, Thomas Emiliano y Mila Alejandra, quienes han emergido en esta dimensión con una promesa de amor infinito. Les exhorto a que, al tejer los hilos de sus propias historias, procuren ser, si no tan grandes como sus sueños, cuando menos útiles para la vida.

RESUMEN

Esta investigación es necesaria pues se enfoca en los precedentes jurisprudenciales horizontales, los cuales son una fuente de derecho desde una perspectiva racional y jurídica. La auto vinculatoriedad del precedente horizontal significa que la razón de decisión de una sentencia emitida por un tribunal obliga en el futuro que se deba resolver un caso similar. Esto se debe a que un juez tiene la responsabilidad de universalizar los fundamentos de sus decisiones para casos análogos futuros, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la igualdad formal. Sería arbitrario y contrario a este principio que un juzgador, que ha emitido una decisión en un caso particular, sostenga lo contrario ante circunstancias similares sin justificar su cambio de opinión, lo que generaría incertidumbre en la ciudadanía. Para aquello el objetivo general de la presente investigación es establecer técnicas de argumentación jurídica para aplicar el precedente jurisprudencial horizontal vinculante en casos análogos dentro de acciones de protección, estas constituyen las herramientas necesarias para fundamentar sus argumentos de manera sólida y persuasiva. Por lo tanto, el tipo de investigación constituye el método de investigación descriptivo, por cuanto se puede describir el problema investigado con la aplicación del método cualitativo que conlleve a dar un enfoque sistemático para por medio del mismo poder determinar particularidades y características del tema propuesto, resumiendo la información estudiada. Consiguiendo como resultado principal, la inadecuada aplicación del precedente horizontal por el juzgador al momento de motivar sus sentencias en lo concerniente al principio de igualdad y predictibilidad.

Palabras clave: Acción de protección, argumentación, precedente jurisprudencial, vinculante, investigación, persuasiva.

ABSTRACT

This research is necessary because it focuses on horizontal jurisprudential precedents, which are a source of law from a rational and legal perspective. The self-binding nature of horizontal precedent means that the reasoning behind a judgment issued by a court must be followed in the future when dealing with similar cases. This is because a judge has the responsibility to universalize the grounds of their decisions for future analogous cases to ensure the fundamental right to formal equality. It would be arbitrary and contrary to this principle for a judge, who has made a decision in a particular case, to take a different stance in similar circumstances without justifying the change of opinion, as this would create uncertainty among citizens. The overall objective of this research is to establish legal argumentation techniques to apply the binding horizontal jurisprudential precedent in analogous cases within protective actions. These techniques are essential tools to solidly and persuasively support their arguments. Therefore, the type of research used is the descriptive research method. The investigated problem can be described through the application of qualitative methods that provide a systematic approach to determine specificities and characteristics of the proposed topic, summarizing the studied information. The main result obtained is the inadequate application of horizontal precedent by judges when declaring their sentences regarding the principles of equality and predictability.

Keywords: Protective action, argumentation, jurisprudential precedent, binding, research, persuasive.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	7
1.1. La argumentación jurídica	7
1.2. La jurisprudencia dentro del sistema de fuentes del constitucionalismo ecuatoriano.....	13
1.3. La doctrina del precedente y sus dimensiones.....	18
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	32
2.1. Metodología de la investigación	32
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	35
3.1. Fundamentación jurídica y doctrinaria de la aplicación del precedente jurisprudencial horizontal en la acción de protección para garantizar el derecho a la igualdad formal.....	35
3.2. La inaplicabilidad del precedente jurisprudencial horizontal en casos análogos signados en los números 18112-2021-00018 y 18111-2021-00014 y su incidencia en la igualdad formal.....	41
3.3. Análisis jurídico de la actuación de los operadores de justicia en la aplicación del precedente jurisprudencial horizontal en las acciones de protección, en el Ecuador.....	48
CONCLUSIONES.....	56
RECOMENDACIONES	58
BIBLIOGRAFÍA	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Grafica de dimensiones de la doctrina del precedente:.....	20
Tabla 2: Causas de acción de protección planteadas sobre los mismos hechos con igual legitimado pasivo en los cuales no se aplicó precedentes jurisprudenciales horizontales auto vinculantes:	44
Tabla 3: Desarrollo de la aplicación del precedente jurisprudencial por La corte Constitucional del Ecuador.....	47
Tabla 4: Causas de acción de protección aleatorias en las que se ha utilizado como argumentación de la defensa del legitimado activo precedentes jurisprudenciales horizontales:	50

INTRODUCCIÓN

La inaplicabilidad del precedente jurisprudencial horizontal en casos análogos de acción de protección vulnera el derecho a la igualdad formal, durante los últimos años la práctica del derecho ha dado paso a que se realicen estudios sobre la argumentación jurídica en casos análogos y la aplicación del precedente jurisprudencial horizontal en acciones de protección. En el ámbito internacional, en la investigación realizada por Florencia S. Ratti Mendaña en el año 2021, bajo el título "Dimensiones del precedente judicial: una metodología de estudio de la doctrina del precedente", el propósito fundamental es analizar las diversas facetas que la doctrina del precedente presenta en cada sistema jurídico. Para alcanzar este objetivo, se emplea una metodología que consiste en delimitar y analizar las múltiples manifestaciones que el precedente adopta en un ordenamiento jurídico específico. Como resultado principal de la investigación, se evidencia que, en todos los sistemas jurídicos estudiados, el precedente es utilizado de diferentes maneras, sin importar si se trata de un sistema common law o civil law. Una diferencia notable entre esta investigación y el trabajo mencionado radica en la distinción establecida entre el precedente horizontal y vertical, lo cual permite identificar criterios argumentativos basados en el precedente horizontal y su aplicación en acciones de protección.

El precedente jurisprudencial en Ecuador se refiere a la práctica en la que las decisiones judiciales anteriores establecen un estándar o criterio para resolver casos similares en el futuro. Es decir, un tribunal resuelve un caso, su decisión puede ser considerada como un precedente que debe ser seguido por otros tribunales en casos similares. En Ecuador, la Constitución establece que las sentencias de la Corte Constitucional tienen carácter vinculante y que establecerán precedentes obligatorios en todas las ramas del poder público y en todos los niveles de gobierno. Además, el Código Orgánico de la Función Judicial establece que los tribunales deben seguir los precedentes establecidos por la Corte Nacional de Justicia y la Corte Constitucional al resolver casos similares.

El precedente jurisprudencial es una herramienta importante en la argumentación jurídica en el Ecuador. Se refiere a una decisión anterior tomada por un tribunal que establece un principio legal aplicable a casos futuros similares. El precedente jurisprudencial se utiliza para interpretar y aplicar las leyes y la Constitución, y es considerado como una fuente de derecho en sí mismo. En el Ecuador, la Corte Constitucional es el máximo tribunal encargado de interpretar la Constitución y establecer precedentes jurisprudenciales. Las decisiones de la Corte Constitucional son vinculantes y deben ser seguidas por los tribunales inferiores. Además, los jueces y abogados pueden hacer referencia a los precedentes jurisprudenciales establecidos por otros tribunales en casos similares para respaldar su argumentación.

El uso del precedente jurisprudencial en la argumentación jurídica permite a los abogados y jueces construir argumentos sólidos y coherentes basados en decisiones anteriores, y promueve la consistencia y predictibilidad en la aplicación de las leyes y la Constitución. En el occidente dentro del mundo del derecho existen dos grandes corrientes jurídicas: el common law y el civil law, en la primera corriente la “fuente primigenia del derecho es el precedente, es de el que se dimana las relaciones jurídicas- sociales, por otro lado, la segunda corriente la fuente es la ley” (Bravo Hurtado, P. 2013 pp. 549-576.). esta afirmación contiene certeza, cuanto menos, a través de una reminiscencia en la historia, empero, esta va en tendencia de que actualmente se la considere sin fuerza por el reconocimiento progresivo y por el motivo que los ordenamientos jurídicos de la región continental han dotado de un valor más fuerte a la jurisprudencia, en especial, en materia de derecho constitucional, como lo veremos a lo largo del presente trabajo.

Además de ello han surgido matices en cuanto a los sistemas tradicionalmente conocidos, lo que implica una dificultad notable el etiquetarlos a través de parámetros estáticos, y disipa ese criterio antagónico entre las corrientes del common law y el civil law, es decir el reconocimiento notable del precedente varia

incluso en la aplicación en países con la primera tradición y en otros países de la otra corriente (MacCormick, D. N. y Summers, R. S. 2016).

Los jueces y juezas, actualmente independientemente del sistema jurídico al que pertenezcan, utilizan la jurisprudencia a fin de tomar decisiones debidamente motivadas (Camarena (2019, p. 142), se puede decir que ya es un hábito común el revisar lo que se ha decidido en el pasado incluso sobre lo decidido por ellos mismo en casos similares, todo esto responde a razones tales como que la naturaleza de los seres humanos tiende a mirar hacia el pasado a fin de resolver su presente y resolver problemas a futuro, el sortear que la sentencia emanada sea revisada y dejada sin efecto por un superior, incluso el reconocimiento intelectual a otro colega magistrado, el hecho de que lo dicho anteriormente les vincula, o el cumplimiento del ordenamiento jurídico que impone la aplicación del precedente de carácter vinculante, pues más allá de las razones que sean, se trata de una práctica que actualmente amerita su estudio.

Hablar del precedente es un tema de análisis complejo que va a generar varios postulados tanto en su importancia como en su forma de aplicación , es por ello que es trascendental examinar las posturas y aristas sobre la doctrina del precedente, pues cada sistema le dota a la jurisprudencia de cierto poder, con el fin de alcanzar un propósito, que se lo puede sintetizar en seguridad jurídica para los ciudadanos, por lo que se utiliza en el presente estudio el esquema de dimensiones del precedente determinado por el maestro Taruffo (2010), quien ensayó su idea de “una relativa unidad de fenómenos que representan múltiples peculiaridades” (Taruffo, M. (2010)) adicional al esquema ya trazado nuevas dimensiones que sin duda dan lugar a un estudio inédito de la aplicación del precedente jurisprudencial horizontal, que se constituyen como técnicas de argumentación jurídica para aplicar el precedente jurisprudencial horizontal vinculante en casos análogos dentro de acciones de protección, que será el objetivo principal de esta investigación.

La idea fundamental por defender en la presente investigación es que al establecer técnicas de argumentación jurídica sobre la necesidad de aplicar el precedente jurisprudencial horizontal en casos análogos de acción de protección se busca garantizar el derecho constitucional a la igualdad formal, pues la inaplicabilidad de este genera incertidumbre y falta de predictibilidad en la ciudadanía.

De esta manera el objetivo general comprende, el establecer técnicas de argumentación jurídica para aplicar el precedente jurisprudencial horizontal vinculante en casos análogos dentro de acciones de protección. Por lo que se parte de una fundamentación jurídica y doctrinaria de la aplicación del precedente jurisprudencial horizontal en la acción de protección para garantizar el derecho a la igualdad formal. Para luego efectuar un estudio donde se determine la inaplicabilidad del precedente jurisprudencial horizontal en casos análogos signados con los números 18112-2021-00018 y 18111-2021-00014 y su incidencia en la igualdad formal. Y finalmente, se realiza un análisis jurídico para establecer si los operadores de justicia aplican el precedente jurisprudencial horizontal en las acciones de protección.

Para lo cual esta investigación tendrá su génesis en la utilización de un método deductivo a través del análisis a prima facie de la importancia de la argumentación jurídica en acciones de protección a través de las herramientas persuasivas como son la utilización de precedentes jurisprudenciales vinculantes horizontales, con análisis de manera crítica pro-positiva el cambio de paradigma en la cultura jurídica sobre la jurisprudencia como fuente de derecho constitucional.

La metodología de la investigación consiste, en la determinación y análisis de las varias interpretaciones que el precedente tiene en el ordenamiento jurídico Ecuatoriano, a partir del estudio de las dimensiones del precedente jurisprudencias horizontal, este análisis de las dimensiones implica la aproximación para los actores del sistema legal ecuatoriano a la aproximación escolástica necesaria para la comprensión de la necesidad de la aplicación del

precedente, y finalmente la ejemplificación y estudio de casos en los cuales existe aplicación variada e interpretaciones inconsistentes de la jurisprudencia emanada por la Corte constitucional del Ecuador.

La presente investigación se justifica desde el aspecto evolutivo de los métodos argumentativos, en el ámbito constitucional que actualmente se han convertido en el nuevo paradigma necesario para la construcción de una cultura jurídica que trascienda a la aplicación de estas herramientas que son fuente del derecho a fin de que los precedentes jurisprudenciales horizontales se constituyan en predominantes en una decisión judicial y no en meros enunciados que no sean analizados y plenamente descartados por los operadores de justicia, sin duda su estudio contribuye a fortalecer la coherencia y la certeza en el sistema jurídico.

Por lo tanto, es imperativo investigar y establecer técnicas de argumentación jurídica para aplicar el precedente jurisprudencial horizontal vinculante en casos análogos dentro de acciones de protección. Estas técnicas serán herramientas fundamentales para los abogados y jueces, ya que les permitirán fundamentar sus argumentos de manera sólida y persuasiva, en consonancia con los principios de igualdad y predictibilidad.

La importancia de esta investigación radica en varios aspectos cruciales para el sistema jurídico y la sociedad en general. En primer lugar, el estudio de los precedentes jurisprudenciales horizontales contribuye a consolidar la coherencia en las decisiones judiciales y evita la existencia de resoluciones contradictorias en casos similares. Esto promoverá la confianza en el sistema de justicia y brindará seguridad jurídica a los ciudadanos. Además, el análisis de la aplicación adecuada del precedente horizontal para asegurar que todas las partes involucradas reciban un trato justo y equitativo ante la ley, es esencial para salvaguardar los derechos fundamentales de las personas.

La investigación permite establecer pautas claras y consistentes para la aplicación del precedente horizontal, lo que facilita la labor de los operadores jurídicos al

momento de resolver casos similares, los abogados y jueces podrán desarrollar sus argumentos de manera más efectiva, al promover así la calidad y la eficiencia en la administración de justicia, fomentar la coherencia y la consistencia en las decisiones judiciales, al contribuir así a la construcción de un sistema de justicia más justo y confiable.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

1.1 La argumentación jurídica

En el contexto del neoconstitucionalismo o constitucionalismo moderno, los argumentos jurídicos en Ecuador y América Latina parten del supuesto de que la constitución es la norma suprema y fundamental del ordenamiento jurídico. Así es la ley, y todas las decisiones jurisdiccionales deben ser interpretadas y aplicadas de acuerdo con los principios y valores constitucionales protegidos. En este sentido, el argumento jurídico de Ecuador se centra en la protección de los derechos fundamentales y la promoción de la justicia social. Las y los profesionales del derecho deben ser capaces de presentar argumentos fuertes y persuasivos basados en principios y valores constitucionales como la igualdad, la libertad, la dignidad y la justicia. Además, el razonamiento jurídico en el contexto del nuevo constitucionalismo también se basa en la idea de que los jueces y tribunales juegan un papel activo en la interpretación y aplicación de la constitución. Los jueces y tribunales deben interpretar la constitución de manera dinámica y progresiva, considerando los cambios en la sociedad y las necesidades de los ciudadanos. Así, en Ecuador y América Latina, el razonamiento jurídico se centra en la protección de los derechos fundamentales y la promoción de la justicia social, y se fundamenta en la interpretación y aplicación dinámica de las constituciones. Los abogados deben ser capaces de utilizar técnicas y herramientas adecuadas para formular argumentos sólidos y convincentes y deben tener siempre presentes los principios y valores constitucionales.

El razonamiento jurídico es un tema muy importante, pues es una herramienta fundamental en la resolución de conflictos jurídicos en el país. El razonamiento jurídico es la construcción lógica y convincente de un razonamiento para convencer a un juez o tribunal de la validez de una posición jurídica.

En Ecuador, el razonamiento jurídico se basa principalmente en la relevancia de las fuentes jurídicas para hechos específicos y se basa principalmente en la Constitución de la República del Ecuador. La Constitución, principal fuente de derecho en el Ecuador, ha sido reformada en varias oportunidades para atender las necesidades y demandas de la sociedad. En el proceso de argumentación legal, los abogados utilizan diversas herramientas y técnicas para convencer a un juez o tribunal de la validez de su argumento. Estos métodos incluyen la lógica, la interpretación jurídica, el análisis jurisprudencial y la aplicación de los principios y valores constitucionales.

El razonamiento jurídico también se basa en la doctrina y la jurisprudencia, que son herramientas fundamentales para la interpretación y aplicación del derecho. La doctrina se refiere a la opinión de los expertos legales, mientras que la jurisprudencia se refiere a las decisiones y fallos de los juzgados y tribunales, el argumento legal de Ecuador se basa en la protección de los derechos humanos y la dignidad humana. La constitución ecuatoriana garantiza el derecho a la justicia y la igualdad ante la ley, por lo que los argumentos jurídicos siempre deben enfocarse en la protección de estos derechos fundamentales.

La argumentación jurídica es un tema muy importante en el Ecuador debido a que es una herramienta fundamental para la resolución de conflictos jurídicos. Los argumentos jurídicos se basan en sólidos fundamentos jurídicos, la Constitución de la República del Ecuador, la doctrina y la jurisprudencia, hacen énfasis en la protección de los derechos humanos y la dignidad humana. Por lo tanto, los abogados ecuatorianos deben saber utilizar adecuadamente las herramientas y técnicas de la argumentación jurídica para garantizar una justicia justa y eficaz. La argumentación jurídica es una herramienta necesaria para la resolución de conflictos legales. Según Manuel Atienza, la argumentación jurídica es el proceso mediante el cual se construye un razonamiento lógico y convincente para persuadir a un juez o tribunal de la validez de una posición jurídica (Atienza, 2013).

En el Ecuador, la argumentación jurídica se basa principalmente en la Constitución de la República del Ecuador, que es la fuente principal del derecho en el país. La Constitución ha sido reformada en varias ocasiones para adecuarse a las necesidades y demandas de la sociedad (Atienza, 2009). Los abogados utilizan diferentes herramientas y técnicas en el proceso de argumentación jurídica, como la lógica, la interpretación de la ley, el análisis de la jurisprudencia y la aplicación de principios y valores constitucionales; La doctrina y la jurisprudencia son también herramientas fundamentales para la argumentación jurídica en el Ecuador. La doctrina se refiere a la opinión de los expertos en derecho, mientras que la jurisprudencia se refiere a las decisiones y fallos de los tribunales y juzgados (Atienza, 2014).

En el Ecuador, la argumentación jurídica se enfoca en la protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas, pues la Constitución garantiza el derecho a la justicia y la igualdad ante la ley (Atienza, 2011). Por lo tanto, es esencial que los abogados en el Ecuador utilicen correctamente las herramientas y técnicas de la argumentación jurídica para garantizar una justicia equitativa y efectiva.

Es una herramienta fundamental para la resolución de conflictos jurídicos. Durante el proceso de argumentación jurídica, los abogados utilizan diversas herramientas y técnicas para convencer a los jueces o tribunales de la validez de sus argumentos, basándose principalmente en el derecho constitucional, la doctrina y la jurisprudencia. El razonamiento jurídico en Ecuador se centra en la protección de los derechos humanos y la dignidad humana, por lo que es importante que los abogados comprendan y utilicen adecuadamente las herramientas y técnicas del razonamiento jurídico para garantizar una justicia eficaz.

La importancia de la argumentación jurídica en el litigio constitucional

La argumentación jurídica está en el centro de cualquier juicio, especialmente bajo la constitución ecuatoriana, donde están en juego derechos fundamentales y garantías constitucionales. Manuel Atienza señala que "Nadie duda de que la práctica del derecho consiste, de manera muy fundamental, en argumentar, y todos solemos convenir en que la cualidad que mejor define lo que se entiende por un buen jurista tal vez sea la capacidad para idear y manejar argumentos con habilidad" (Atienza, 2005, p. 25).

La argumentación jurídica es el proceso de formular y presentar los argumentos necesarios para sustentar la validez de una posición jurídica. En un contexto constitucional, esto significa discutir si en una contienda de garantías constitucionales una ley o acto de gobierno es constitucional o ha vulnerado derechos de rango constitucional. Para Manuel Atienza la argumentación es fundamental y es lo que define al buen jurista, al respecto dice: "Nadie duda de que la práctica del derecho consiste, de manera muy fundamental, en argumentar, y todos solemos convenir en que la cualidad que mejor define lo que se entiende por un buen jurista tal vez sea la capacidad para idear y manejar argumentos con habilidad" (Atienza, M. 2005)

Debemos estar de acuerdo con el criterio de Manuel Atienza, se debe añadir a su postura que la práctica del derecho en el litigio se basa principalmente en argumentos y la capacidad de desarrollar y procesar argumentos es una de las cualidades esenciales de un buen abogado. El derecho es una disciplina que se ocupa de las normas de las relaciones humanas, por lo que su práctica implica la resolución de conflictos y controversias mediante la aplicación de normas jurídicas. En este proceso, los abogados deben presentar argumentos convincentes y coherentes para sustentar sus decisiones y convencer a otros miembros del sistema legal.

Según Luigi Ferrajoli, "La argumentación jurídica es el conjunto de técnicas y estrategias dirigidas a fundamentar y justificar una decisión jurídica a través de la demostración de su corrección, coherencia, adecuación y eficacia, frente a las objeciones o alternativas que se le oponen" (Ferrajoli, 2006, p. 387). La capacidad de formular y resolver argumentos es de fundamental importancia en la práctica jurídica, pues permite a los abogados analizar los hechos y las normas aplicables en un caso concreto, identificar los principales argumentos a favor y en contra de una determinada solución y presentarlos de forma clara y convincente ante los tribunales y clientela, colegas y otros actores del sistema legal.

En cuanto a la importancia de la argumentación jurídica en el litigio constitucional, Alejandro Chavez sostiene que "la argumentación es una herramienta fundamental para la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos y para controlar el poder del gobierno" (Chavez, 2017, p. 27).

La capacidad de argumentar con eficacia es una de las cualidades más importantes de un buen abogado, pues conduce a una práctica más sólida y justa del derecho y a una mejor comprensión de las decisiones legales en la sociedad en su conjunto. En relación al neoconstitucionalismo, Roberto Sánchez afirma que "el neoconstitucionalismo implica una transformación profunda de la dogmática jurídica, en la que la argumentación jurídica ocupa un lugar central en la interpretación y aplicación de la Constitución" (Sánchez, 2013, p. 437).

Según Stefano Cassese, "La argumentación jurídica es una disciplina que busca el convencimiento y persuasión de los destinatarios del discurso, mediante la elaboración de argumentos que presenten una solución jurídica a los problemas planteados en un caso concreto" (Cassese, 2011, p. 47). La habilidad para formular y conducir argumentos hábilmente es una de las cualidades esenciales de un buen abogado, que protege los derechos fundamentales y las garantías constitucionales, promueve la consistencia y uniformidad en la interpretación y aplicación constitucional, crea precedentes y decisiones que guiarían la toma de decisiones en casos similares. en el futuro.

La capacidad para idear y manejar argumentos con habilidad es crucial en el ejercicio del derecho, pues permite a los juristas analizar los hechos y las normas aplicables en un caso concreto, identificar los principales argumentos a favor y en contra de una determinada solución, y presentarlos de forma clara y persuasiva ante los tribunales, los clientes, los colegas y otros actores del sistema jurídico (García Amado, 2013).

En Ecuador, el litigio constitucional es un mecanismo fundamental para proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, así como para controlar el poder del gobierno. A través de la argumentación jurídica, los abogados y jueces pueden analizar y evaluar la constitucionalidad de las leyes y acciones gubernamentales, y tomar decisiones en consecuencia. La argumentación jurídica es esencial en el litigio constitucional ecuatoriano porque permite a los abogados y jueces evaluar la constitucionalidad de las leyes y acciones gubernamentales, proteger los derechos fundamentales y las garantías constitucionales, y establecer precedentes y sentencias que promuevan la coherencia y la uniformidad en la interpretación y aplicación de la Constitución (Ferrajoli, 2011).

La importancia de los argumentos legales radica en su capacidad para convencer a los jueces y tribunales de la validez de un argumento legal en particular. Un argumento fuerte puede convencer a un juez o tribunal para que apoye una determinada posición jurídica, lo que puede tener un impacto significativo en la protección de los derechos fundamentales y las garantías constitucionales en el Ecuador. Además, el argumento legal es importante porque ayuda a promover la consistencia y uniformidad en la interpretación y aplicación constitucional. Se pueden establecer precedentes y precedentes a través de argumentos para guiar la toma de decisiones en casos similares en el futuro.

La argumentación jurídica está en el centro de cualquier juicio, especialmente bajo la constitución ecuatoriana, donde están en juego derechos fundamentales y garantías constitucionales. La capacidad de formular y tratar los argumentos con prudencia es una de las cualidades esenciales de un buen abogado, lo que

permite una práctica jurídica más sólida y honesta, así como una mejor comprensión de las decisiones jurídicas en la sociedad en su conjunto. En Ecuador, los procedimientos constitucionales son un mecanismo importante para proteger los derechos y libertades civiles y controlar el poder del gobierno, y la argumentación jurídica juega un papel central en este proceso.

La importancia de la argumentación jurídica radica en su capacidad para convencer a los jueces y tribunales sobre la validez de un argumento jurídico en particular. Una argumentación sólida puede persuadir a un juez o tribunal a favor de una posición legal específica, lo que puede tener un impacto significativo en la protección de los derechos fundamentales y las garantías constitucionales en Ecuador (Bobbio, 2003).

1.2. La jurisprudencia dentro del sistema de fuentes del constitucionalismo ecuatoriano

Dentro del sistema de fuentes del constitucionalismo ecuatoriano, la jurisprudencia juega un papel importante como fuente complementaria del derecho. La Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 424 que "la jurisprudencia complementará el ordenamiento jurídico en la medida en que constituya un criterio de interpretación autorizado y reiterado por el Tribunal Constitucional o el máximo órgano de justicia, según corresponda".

Esto significa que, si bien el precedente no tiene el mismo estatus que la Constitución y las Leyes, puede ser utilizado por jueces y tribunales como norma para interpretar y aplicar las disposiciones legales. La jurisprudencia ayuda a aclarar el significado y el alcance de la ley y puede utilizarse para resolver casos en los que la ley no es clara o no brinda una respuesta clara. En el sistema de origen constitucional ecuatoriano, los derechos son formulados por la Corte Constitucional, máxima institución de interpretación constitucional. Los fallos y sentencias del máximo órgano Constitucional desempeñan un papel importante en la interpretación y aplicación de la constitución y las leyes, y pueden utilizarse

como referencia para otros tribunales el momento que se ocupan de casos similares.

En general, la argumentación jurídica se refiere al proceso de construcción y presentación de argumentos legales para convencer a un tribunal o juez de que la interpretación o aplicación de una ley particular en un caso particular es correcta. Para Diego López Medina: “La argumentación en derecho aspira a aplicar a un caso nuevo una regla controlante preexistente” (Lopez D. 2008, p.56).

En este caso, Diego López Medina, mantiene que los argumentos legales intentan aplicar reglas o principios de derecho existentes a casos nuevos. En otras palabras, el razonamiento legal se basa en la idea de que la jurisprudencia y la legislación han establecido un conjunto de reglas y principios que deben aplicarse de manera consistente en casos similares en el futuro.

El razonamiento jurídico acorde a lo que discute Diego López Medina, se basa en la aplicación de determinadas normas a situaciones concretas, lo que ayuda a garantizar una mayor coherencia y consistencia en la interpretación y aplicación de las leyes. Es correcta la afirmación de Diego López Medina, sobre el argumento legal. En la legislación, el propósito del razonamiento es aplicar las normas legales existentes a casos específicos. Las reglas de control, también conocidas como reglas de derecho, son principios o normas generales formulados por autoridades competentes y aplicados a un grupo de situaciones similares.

La argumentación jurídica implica el análisis y la aplicación de normas jurídicas a casos específicos, hay que tener en cuenta los hechos y circunstancias específicas del caso. Requiere habilidades interpretativas y análisis crítico para determinar cómo se deben aplicar las reglas en las circunstancias particulares del caso. Además, el argumento puede involucrar la consideración de precedentes legales relevantes, lógica y principios éticos o morales. El razonamiento jurídico intenta aplicar las reglas regulatorias existentes a un caso específico mediante la interpretación y el análisis crítico de las reglas y las circunstancias del caso.

Además, otros juzgados y tribunales inferiores tienen jurisprudencia, pero su valor como fuente adicional de derecho es menor que el de la Corte Constitucional. La jurisprudencia es una fuente adicional del derecho en la Constitución ecuatoriana que los jueces y tribunales pueden utilizar como norma para la interpretación y aplicación de las disposiciones legales. La Corte Constitucional es la máxima institución interpretadora de la Constitución, y sus fallos y sentencias juegan un papel central en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. La jurisprudencia es una fuente del derecho que juega un papel preponderante en el sistema de fuentes de la constitución ecuatoriana.

En el Ecuador, la constitución es la norma suprema en la cúspide del sistema normativo. A esto le siguen las leyes y reglamentos, luego las resoluciones y decisiones administrativas. Sin embargo, la jurisprudencia también es considerada una fuente de derecho, la cual es de gran importancia en la interpretación y aplicación de las normas constitucionales. La jurisprudencia se define como la interpretación de las normas jurídicas por los jueces y tribunales en los casos concretos que les son sometidos. Los fallos y decisiones judiciales pueden sentar un precedente que guiaría la aplicación de la legislación en casos futuros. En el constitucionalismo ecuatoriano, la jurisprudencia constitucional cobra especial importancia, pues los jueces y tribunales están obligados a interpretar y aplicar las normas constitucionales en todos los casos que se les presenten. En este sentido, la jurisprudencia constitucional es una fuente importante para garantizar la protección de los derechos fundamentales y las garantías constitucionales en el Ecuador.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador es particularmente importante porque esta institución es la encargada de interpretar la Constitución y velar por su cumplimiento. La decisión de la Corte Constitucional es vinculante para todos los jueces y tribunales estatales, lo que significa que, al decidir casos similares, uno debe guiarse por la decisión de la Corte Constitucional. La jurisprudencia constitucional es importante en el sistema fuente del constitucionalismo ecuatoriano porque permite la interpretación y aplicación de las

normas constitucionales en un caso determinado y crea un precedente que guiaría la toma de decisiones en casos similares en el futuro. La Corte Constitucional es una institución fundamental del sistema, pues sus sentencias son vinculantes para todos los jueces y tribunales del país.

La jurisprudencia como fuente generadora de derecho objetivo en la realidad ecuatoriana

La jurisprudencia como fuente de derecho objetivo es una realidad en el Ecuador, pues las sentencias de los tribunales y del Tribunal Constitucional son vinculantes y pueden ser consideradas como fuente de derecho, esta permite a los tribunales y tribunales constitucionales interpretar la constitución y las leyes de una manera más precisa y actualizada, implica tener en cuenta las circunstancias específicas de cada caso. Además, la jurisprudencia se puede utilizar para llenar vacíos legales o actualizar reglas obsoletas.

En la práctica, la jurisprudencia es considerada una fuente objetiva de derecho en el Ecuador, debido a la importancia que se le otorga en la toma de decisiones judiciales. Los jueces y tribunales están obligados a tomar en cuenta las decisiones anteriores de la Corte Constitucional y otros tribunales superiores en casos similares, lo que significa que el precedente tiene un impacto directo en la interpretación y aplicación de las normas. Además, la Corte Constitucional tiene el derecho de dictar sentencias con fuerza general, en otras palabras, vinculante para todas las instituciones y ciudadanos. De esta forma, la jurisprudencia de la Corte Constitucional puede ser considerada como fuente objetiva de derecho en el Ecuador.

En definitiva, la jurisprudencia es fuente de derecho objetivo en la realidad ecuatoriana, pues las sentencias de los tribunales y del Tribunal Constitucional son vinculantes y consideradas fuente de derecho. La jurisprudencia permite una interpretación más precisa y moderna de las normas y tiene un impacto directo en la toma de decisiones judiciales. La jurisprudencia es la fuente del derecho

objetivo en la realidad ecuatoriana, pues los jueces y tribunales emiten sentencias y decisiones judiciales que interpretan y aplican el derecho en casos específicos y crean precedentes que determinan decisiones en casos similares en el futuro.

Además, la jurisprudencia en otras áreas del derecho, como derecho civil, derecho penal, derecho laboral, etc., también es importante en la realidad ecuatoriana. La tarea de los jueces y tribunales es interpretar y aplicar la ley en los casos específicos ante ellos, y con sus decisiones crear un precedente que pueda influir en casos similares en el futuro. Cabe señalar que la jurisprudencia no genera nuevas normas jurídicas, sino que interpreta y aplica normas existentes en casos específicos. Sin embargo, en algunos casos, la jurisprudencia puede considerarse una fuente secundaria del derecho porque puede influir en la elaboración y modificación de las leyes o generar reglas jurisprudenciales.

La jurisprudencia es la fuente del derecho objetivo en la realidad ecuatoriana, especialmente del derecho constitucional. Las sentencias y decisiones judiciales crean precedentes para orientar la toma de decisiones futuras en casos similares, que contribuyen a la correcta interpretación y aplicación de las normas jurídicas. Para el maestro tratadista Carlos Bernal Pulido en la realidad colombiana la creación de la Corte Constitucional en dicho país “implica una modificación en el sistema de fuentes del derecho y en el equilibrio de los poderes del Estado. El sistema de fuentes del derecho se modifica porque se atribuye fuerza vinculante y el carácter de fuente del derecho a la jurisprudencia de la Corte Constitucional” (Bernal, C. 2008, p.75)

Debemos estar de acuerdo con la opinión expresada por Carlos Bernal Pulido de que el establecimiento de la Corte Constitucional en Colombia significa cambiar la fuente del ordenamiento jurídico y el equilibrio de poder en el país.

Antes de la creación de la Corte Constitucional colombiana, la Constitución no tenía un órgano dedicado a su interpretación y aplicación. El Tribunal Constitucional fue establecido para garantizar la supremacía de la Constitución y

proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. Para tal efecto, la Corte Constitucional creó un sistema de fuentes del derecho, en el cual la jurisprudencia constitucional se ha convertido en fuente vinculante y obligatoria para otras instituciones y tribunales.

La Corte Constitucional jugó un papel importante en la estructura judicial de Colombia y cambió el equilibrio de poder en el país. La Corte Constitucional tiene la facultad de interpretar la Constitución y declarar la inconstitucionalidad de las leyes, y se ha convertido en una fuerza de control y contrapeso de los demás poderes del Estado, asegura así la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la supremacía de la Constitución colombiana, algo que sería maravilloso replicar en nuestra realidad ecuatoriana.

1.3. La doctrina del precedente y sus dimensiones

El maestro Taruffo nos indica que el precedente se define, en cada ordenamiento, en virtud de una coalición de factores interrelacionados inmanentemente, los define en cuatro que son:

“Dimensiones del precedente:

1. La dimensión institucional;
2. La dimensión objetiva;
3. La dimensión estructural;
4. La dimensión de la eficacia.” (Taruffo, M. 2010, p.156).

El tratadista ha partido con la hipótesis de estas cuatro anterior citadas dimensiones es deber de esta investigación el dotar al lector de dos dimensiones adicionales que son a criterio experimental de importancia analítica para propender a un mejor entendimiento de la teoría del precedente, así se establece dos dimensiones que son:

1. La dimensión de tiempo;
2. La dimensión de axiología.

Estas dimensiones en una determinación concreta se encuentran en todos los ordenamientos una con más relevancia que otras pero incluso independientemente de la corriente de doctrina ya sea common law o civil law, todas estas dimensiones forman parte de la doctrina del precedente, y esta última no es otra cosa que, el conjunto de reglas que determina el valor del precedente y su poder vinculatorio de aplicación en un ordenamiento jurídico, consecuentemente estas reglas dotaran al operador de justicia de los matices y herramientas necesarias para modificación, nutación, desarrollo del precedente o mecanismos para la identificación de la ratió decidendi y su aplicación (Núñez Vaquero, 2018,p.51-78).

Tabla 1: Grafica de dimensiones de la doctrina del precedente:

Dimensión/desarrollo	Concepto	Aplicación
Institucional	Va en función del sistema estructural del sistema judicial, el precedente se clasifica en horizontal y vertical.	La CC lo reconoce y lo ha estudiado en la sentencia No. 1035-12-EP/20 Juez ponente: Alí Lozada Prado Quito, D.M., 22 de enero de 2020.
Objetiva	No todo lo desarrollado en una decisión judicial sirve de aplicación en lo posterior a otro caso de estándar similar.	El Obiter dictum , son las proposiciones que el juez utiliza para contener a la decisión. La rattiio decidendi se establece su Vinculariedad para casos análogos.
Estructural	Número determinad de decisiones judiciales necesario para catalogarlo como de obligatorio cumplimiento para casos análogos.	De acuerdo al órgano que lo emane, justicia ordinaria exige su triple reiteración, justicia constitucional basta con un único precedente según la relevancia y connotación del caso.
Eficacia	La intensidad de influencia del precedente en la decisión posterior	-vinculatoriedad absoluta: no existe posibilidad de apartarse de lo ya decidido anteriormente. -vinculatoriedad relativa: significa que existirá la obligación de aplicación a menos de la existencia de excepciones,
Por el tiempo	Periodo de tiempo en el cual el precedente conserva su nivel de influencia sobre casos análogos y decisiones futuras.	Existirán precedentes atemporales, y temporales.
Por nivel de axiología	valores propios de cada sociedad	Es común ver decisiones de una misma judicatura que cambian entre juzgador y juzgador teniendo las mismas circunstancias y hechos relevantes.

Fuente: Elaboración autónoma

La institucionalización del precedente jurídico se basa en la jerarquía y la interrelación entre los juzgados y tribunales, lo que lleva a clasificar el precedente en horizontal y vertical. En el sistema jurídico ecuatoriano, se ha aplicado principalmente el precedente vertical, mientras que el desarrollo del precedente horizontal aún no se ha llevado a cabo. Sin embargo, la Corte Constitucional reconoce y ha estudiado el precedente horizontal en la Sentencia No. 1035-12-EP/20, emitida el 22 de enero de 2020, con el Juez ponente Alí Lozada Prado en Quito.

Sobre la dimensión objetiva, es importante identificar la *Ratio Decidendi* y el *Obiter Dictum* en una decisión judicial. La *Ratio Decidendi* es la razón y argumentación del caso contenidos en la parte considerativa de la sentencia, y constituye la base para futuras aplicaciones en casos análogos. El *Obiter Dictum*, por otro lado, son las proposiciones que el juez utiliza para sostener su decisión, pero no forman parte de la *Ratio Decidendi*.

El aspecto estructural del precedente se refiere al número determinado de decisiones judiciales necesarias para que sea considerado obligatorio en casos análogos. En el sistema ecuatoriano, existen criterios mixtos, donde puede requerirse una línea jurisprudencial o un único precedente que depende de la relevancia y connotación del caso. En materia constitucional, a menudo se considera suficiente un único precedente, mientras que en la justicia ordinaria se requiere un fallo de triple reiteración para que sea vinculante.

La eficacia del precedente se refiere a la intensidad de su influencia en decisiones posteriores. Puede haber una vinculatoriedad absoluta, donde no hay posibilidad de apartarse de la decisión anterior, o una vinculatoriedad relativa, donde existen excepciones. La influencia temporal del precedente también es importante, ya que puede haber precedentes atemporales que mantienen su vigencia a lo largo del tiempo, y otros que se consideran obsoletos debido a su antigüedad y desconexión con la realidad actual.

La dimensión axiológica del precedente implica considerar los valores propios de cada sociedad que le dan relevancia y justificación. En el contexto ecuatoriano, es crucial establecer criterios axiológicos para dotar de certeza y certidumbre a las decisiones judiciales. Esto implica garantizar la igualdad, la certidumbre y la racionalidad en la aplicación del precedente, así como la universalidad de criterios para evitar la arbitrariedad y asegurar que las personas sean tratadas de manera igualitaria ante la ley. La dimensión axiológica del precedente jurídico implica considerar los valores fundamentales de la sociedad que le dan relevancia y justificación.

En el contexto ecuatoriano, es crucial establecer criterios axiológicos para dotar de certeza y confianza a las decisiones judiciales. Esto implica que el precedente debe basarse en principios y valores compartidos, como la igualdad, la justicia y la seguridad jurídica. La aplicación consistente del precedente, de acuerdo con estos valores, ayuda a garantizar que las personas sean tratadas de manera igualitaria y predecible ante la ley, sin importar quién sea el juez que conoce el caso. Al reconocer y respetar estos valores, el precedente se convierte en una herramienta poderosa para promover la coherencia y la estabilidad en el sistema judicial.

Además, contribuye a la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia, ya que se evita la arbitrariedad y se asegura que las decisiones judiciales se basen en criterios racionales y objetivos, también implica tener en cuenta los derechos fundamentales y las necesidades de la sociedad en constante evolución. A medida que los valores cambian y se desarrollan, es importante que el precedente se adapte y refleje estas transformaciones, para permitir así que el sistema de justicia sea relevante y sensible a las demandas de la sociedad, implica considerar los valores fundamentales de la sociedad, como la igualdad, la justicia y la seguridad jurídica, al aplicar y desarrollar el precedente. Al hacerlo, se fortalece la confianza en el sistema de justicia y se promueve la coherencia y estabilidad en la toma de decisiones judiciales.

El precedente horizontal

Esta doctrina del precedente horizontal o “lateral” (Cárdenas, E. J. ,1984, pp.762-766), consiste al peso o valor que tiene dentro de un mismo nivel de jerarquía dentro de la pirámide del sistema judicial, otras fuentes doctrinarias lo denominan como “autoprecedente” o “Heterovinculante”, vamos a comprender que este precedente proviene de una jerarquía coordinada y este último viene del mismo órgano judicial (Gascón Abellán, 2016,pp 211-228). Mientras que otros autores y tratadistas del derecho lo denominan de manera general como “precedente horizontal”.

Se debe atribuir al precedente horizontal que una de sus características es que tiene mayor flexibilidad que el precedente vertical, pues este se ve en el desafío de adjudicarse la evolutividad del derecho, y es de esta forma que se establecerán mecanismos de apartamiento de su criterio rector por causas justas y razonadas, el peso que deba tener en el ordenamiento jurídico el precedente horizontal dependerá de varias circunstancias.

El precedente y su reconocimiento depende de la jerarquía que posee determinado tribunal o juzgado es fundamental, en ese sentido el valor que se le da en países de influencia anglosajona como por ejemplo Estados Unidos, respecto de las decisiones emanadas de un órgano de misma *“jerarquía coordinada entre cámaras federales de apelaciones de distintos circuitos solo se lo reconoce como una cortesía”*, es todo lo contrario en cuanto al precedente horizontal auto vinculante porque lo instituye la regla conocida como “Law of the circuit”, en la primera instancia no se da la fuerza obligatoria a los precedentes horizontales (Garner et al. 2016), esto nos lleva a la idea que el precedente horizontal puede asumir diferentes dimensiones en el mismo ordenamiento legal, que provocan que el mismo tenga diferente peso o valor y se aplique de manera distinta.

El precedente jurisprudencial horizontal en el Ecuador

El precedente horizontal en casos constitucionales se refiere al uso de precedentes de casos anteriores para decidir casos similares en el futuro no solo verticalmente (entre tribunales superiores e inferiores) sino también horizontalmente (entre tribunales del mismo nivel). En Ecuador, la importancia de este precedente ha aumentado en la última década, especialmente después de la entrada en vigor de la constitución de 2008. La Constitución de 2008 estipula que la Constitución es vinculante para todas las instituciones, incluidos los tribunales, y debe garantizar su cumplimiento. Además, la constitución establece que el precedente constitucional es vinculante para todas las instituciones, incluidos los tribunales. Esto significa que el tribunal está obligado a seguir la jurisprudencia que la Corte Constitucional haya adoptado en casos anteriores, siempre que se trate de casos similares.

El uso de la jurisprudencia horizontal en materia constitucional tiene varias ventajas. En primer lugar, promueve la uniformidad en la aplicación de la legislación. Si los tribunales acuerdan decidir casos similares, se reduce la posibilidad de diferentes interpretaciones de la ley. En segundo lugar, el uso de la jurisprudencia horizontal en materia constitucional ayuda a aumentar la previsibilidad y estabilidad de la aplicación de la ley. Los ciudadanos saben que los tribunales siempre decidirán los casos, pueden tomar decisiones informadas sobre cómo proceder en situaciones similares. Finalmente, el uso de la jurisprudencia horizontal en casos constitucionales aumenta la legitimidad y la confianza en el sistema legal porque las decisiones judiciales se basan en leyes y precedentes anteriores, en lugar de consideraciones políticas o personales.

Sin embargo, la aplicación de la jurisprudencia horizontal en materia constitucional también tiene sus inconvenientes. En primer lugar, puede limitar la capacidad del tribunal para adaptarse a las circunstancias cambiantes. Si los tribunales creen que todos los casos similares deben seguir la jurisprudencia anterior, pueden perder su

capacidad para considerar nuevas perspectivas o responder a las necesidades sociales cambiantes. En segundo lugar, el uso de la jurisprudencia horizontal en asuntos constitucionales puede perpetuar la injusticia o la desigualdad pues la jurisprudencia anterior se basó en interpretaciones erróneas o discriminatorias de la ley. Finalmente, el uso de la jurisprudencia horizontal en casos constitucionales puede ser difícil pues la jurisprudencia anterior ha sido contradictoria o poco clara. La jurisprudencia horizontal en materia constitucional es una herramienta importante en la interpretación y aplicación de las leyes en el Ecuador. Al momento que se usa correctamente, puede promover la coherencia, la previsibilidad y la estabilidad en la aplicación de la ley y aumentar la legitimidad y la confianza en el sistema legal. Sin embargo, los tribunales también deben ser conscientes de las posibles deficiencias y limitaciones de aplicar la jurisprudencia horizontal en asuntos constitucionales y usar cuidadosamente su discreción.

El precedente horizontal en materia constitucional se refiere a la interpretación y aplicación de la constitución por los tribunales y otras autoridades judiciales en casos similares y bajo las mismas condiciones. En otras palabras, significa que los tribunales deben guiarse por las decisiones y el razonamiento de otros tribunales en casos similares, en lugar de crear nuevos precedentes caso por caso.

En Ecuador, la jurisprudencia horizontal en materia constitucional se ha convertido en una práctica importante y necesaria para asegurar la coherencia y consistencia en la interpretación y aplicación constitucional. Esto se debe en gran medida a la adopción de una nueva constitución en 2008, que establece principios vinculantes de jurisprudencia constitucional. Esto significa que las decisiones del Tribunal Constitucional son vinculantes para todas las instituciones y ciudadanos, y otros tribunales deben guiarse por ellas en casos similares. Sin embargo, a pesar de este principio, existen desafíos y limitaciones para su implementación efectiva en la práctica. Algunos tribunales no pueden tener conocimiento de las decisiones de la Corte Constitucional o pueden no tener la capacidad o los recursos para aplicarlas

correctamente en sus casos. Además, existe debate sobre el alcance de la jurisprudencia horizontal en materia constitucional ecuatoriana. Algunos creen que solo debería aplicarse a situaciones similares, mientras que otros creen que debería ser más amplio y aplicarse a cualquier proceso que cumpla con los parámetros similares de analogía.

Obiter Dictum

El Obiter dictum, conocido también como "opinión incidental" o "opinión secundaria", se refiere a un comentario o afirmación realizado por un juez en una sentencia que no es esencial para el razonamiento o la decisión del caso en cuestión. En otras palabras, se trata de una observación que carece de vinculación legal y no establece un precedente, es una expresión latina utilizada en el ámbito del derecho para referirse a aquellos comentarios u observaciones que un juez o tribunal hace en una sentencia, pero que no tienen un impacto directo en la decisión final del caso. En esencia, son comentarios incidentales que no son necesarios para llegar a la conclusión del asunto en disputa.

En el Ecuador, el uso del Obiter dictum es común en los tribunales y se emplea con cierta frecuencia. Sin embargo, su utilización puede tener consecuencias negativas en el sistema de justicia. Uno de los principales efectos adversos del Obiter dictum es que puede generar confusión en la interpretación y aplicación de la ley. Al momento que un juez o tribunal emite un comentario incidental que no está alineado con la legislación o la jurisprudencia existente, puede llevar a otros tribunales a interpretar la ley de manera incorrecta o inconsistente, ha generado debates y controversias, especialmente en lo que respecta a su uso en las decisiones judiciales y su efecto en la jurisprudencia.

Algunos argumentan que puede ser útil para proporcionar orientación a los tribunales inferiores en casos futuros, mientras que otros sostienen que puede generar

incertidumbre e inestabilidad en la ley, Asimismo, puede ser utilizado para expresar opiniones personales o políticas por parte del juez o tribunal, lo cual puede comprometer la imparcialidad del sistema de justicia. En lugar de basar sus decisiones en la ley y los hechos del caso, los jueces pueden verse influenciados por sus propias opiniones o preferencias políticas, lo que puede resultar en decisiones injustas o arbitrarias.

Su utilidad también puede tener algunos beneficios. Por ejemplo, puede utilizarse para aclarar ciertos aspectos de la ley o proporcionar orientación a otros tribunales en casos futuros. Además, puede servir para resaltar cuestiones relevantes que no están directamente relacionadas con el caso en cuestión, pero que pueden tener relevancia para la sociedad en general. Uno de los principales desafíos relacionados con el *Obiter dictum* es distinguirlo de la *ratio decidendi*, que es la parte fundamental del razonamiento judicial que establece el precedente legal.

En algunos casos, los comentarios realizados por un juez pueden considerarse como parte esencial del razonamiento judicial y, por lo tanto, ser vinculantes. Por otro lado, los comentarios que no son esenciales para el razonamiento judicial no son vinculantes y no establecen un precedente legal. La jurisprudencia del *Obiter dictum* ha sido limitada por la Corte Constitucional, la cual ha establecido que las decisiones judiciales deben ser precisas, claras y completas. Esto implica que los tribunales deben explicar de manera clara su razonamiento y evitar hacer comentarios u observaciones innecesarias o irrelevantes.

La Corte Constitucional ha hecho hincapié en que las decisiones judiciales deben ser coherentes y estar en consonancia con la Constitución y las leyes aplicables, constituye al *obiter dictum* que es una herramienta importante en la argumentación jurídica y en la toma de decisiones judiciales en el Ecuador, pero su uso debe ser cauteloso y limitado. Los tribunales deben ser precisos, claros y completos en su razonamiento judicial, evita hacer comentarios u observaciones irrelevantes o

superfluas. Además, deben asegurarse de que sus decisiones sean coherentes y congruentes con la Constitución y las leyes aplicables.

Ratio decidendi

La Ratio decidendi, conocida también como la razón de la decisión, es un concepto esencial dentro del ámbito legal. Se refiere a la parte de una sentencia judicial que contiene los principios y reglas de interpretación que se aplicaron para llegar a la decisión final en un caso. En otras palabras, es el razonamiento legal que el juez utiliza para respaldar su decisión, desempeña un papel fundamental en las sentencias judiciales. Su objetivo principal es brindar claridad y coherencia en la interpretación y aplicación de la ley. Al instante que un juez emite una sentencia, debe explicar de manera clara los principios legales y las reglas de interpretación aplicadas en el caso en cuestión. Esto permite que otras autoridades judiciales y los ciudadanos comprendan el fundamento detrás de la decisión tomada.

La Ratio decidendi adquiere una importancia especial en el contexto de la jurisprudencia. Las decisiones de los tribunales anteriores establecen precedentes que deben seguirse por los tribunales posteriores. Si la Ratio decidendi no se establece de manera clara en una sentencia, puede resultar difícil para otros tribunales seguir la jurisprudencia existente y esto podría llevar a una interpretación inconsistente de la ley, también juega un papel relevante en la interpretación y aplicación de la Constitución. Desde la adopción de una nueva Constitución en 2008, el Tribunal Constitucional ha tenido un papel destacado en la interpretación y aplicación de la Constitución, en aplicación de precedentes que deben ser seguidos por otros tribunales en casos similares, resulta esencial para la creación de estos precedentes, pues establece los principios legales y las reglas de interpretación que deben aplicarse en casos futuros.

La Ratio decidendi, es una parte fundamental en las sentencias judiciales en el Ecuador y su propósito es proporcionar claridad y coherencia en la interpretación y aplicación de la ley. Además, juega un papel crucial en la jurisprudencia y en la interpretación y aplicación de la Constitución. Su aplicación adecuada garantiza la protección de los derechos fundamentales y promueve el estado de derecho en el país, es importante que los jueces y tribunales en el Ecuador establezcan de forma clara la Ratio decidendi, Sin embargo, existen desafíos en su aplicación, como la falta de consistencia en la jurisprudencia y la limitada accesibilidad a la información legal para los ciudadanos y los abogados. Estos desafíos deben abordarse para asegurar un sistema de justicia efectivo y equitativo.

Stare decisis

El Stare decisis es un principio legal que se refiere a la obligación que tienen los tribunales de seguir las decisiones previas en casos similares. Este principio se basa en la idea de que la justicia requiere consistencia y predictibilidad en la aplicación de la ley, y que las decisiones judiciales anteriores deben ser respetadas y seguidas en casos futuros, en el Ecuador, el Stare decisis es un principio fundamental en el sistema de justicia y se aplica en la interpretación y aplicación de la ley. La jurisprudencia del país reconoce la importancia del Stare decisis como una forma de garantizar la coherencia y la predictibilidad en la toma de decisiones judiciales.

El Stare decisis se aplica en dos niveles: vertical y horizontal. En el nivel vertical, los tribunales de rango inferior están obligados a seguir las decisiones de los tribunales superiores en casos similares. Esto significa que las decisiones de la Corte Nacional de Justicia tienen un efecto vinculante en los tribunales inferiores, en el nivel horizontal, los tribunales no están obligados a seguir las decisiones de otros tribunales del mismo nivel en casos similares. Esto significa que las decisiones de un tribunal de la misma instancia pueden tener efecto vinculante en otros tribunales del mismo nivel.

A pesar de su importancia en la interpretación y aplicación de la ley, el Stare decisis en el Ecuador no está exento de desafíos. Uno de los principales desafíos es la falta de consistencia en la jurisprudencia. A menudo, los tribunales tienen diferentes interpretaciones de la ley y pueden llegar a decisiones contradictorias. Esto puede afectar la aplicación efectiva del Stare decisis y puede llevar a la falta de uniformidad en la interpretación y aplicación de la ley, puede ser cuestionado en casos en los que la decisión anterior no está en línea con los principios fundamentales de la justicia o la Constitución. En tales casos, los tribunales pueden optar por apartarse de la decisión anterior y establecer un nuevo precedente.

El Stare decisis es un principio fundamental en el sistema de justicia del Ecuador que busca garantizar la coherencia y la predictibilidad en la toma de decisiones judiciales. A pesar de los desafíos en su aplicación, es importante seguir respetar y aplicar las decisiones judiciales previas en casos similares para garantizar la justicia y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Stare decisis y su aplicación por la corte constitucional del Ecuador

El Stare decisis es un principio fundamental en la justicia constitucional, pues busca garantizar la coherencia y la predictibilidad en la interpretación y aplicación de la Constitución. En el Ecuador, la Corte Constitucional es el máximo tribunal encargado de la protección de los derechos fundamentales y la garantía de la supremacía constitucional, su aplicación en la justicia constitucional se enfoca en la obligación de la Corte Constitucional de seguir sus propias decisiones en casos similares, así como en la obligación de los jueces de primera instancia de seguir las decisiones de la Corte Constitucional en casos similares.

En este sentido, la Corte Constitucional ha establecido una serie de precedentes jurisprudenciales en el Ecuador que han sido vinculantes para los jueces de primera instancia. Por ejemplo, en casos de protección de derechos fundamentales, la Corte

ha establecido criterios claros y precisos que deben ser seguidos por los jueces de primera instancia al evaluar y decidir casos similares, Sin embargo, la aplicación del Stare decisis en la justicia constitucional no siempre ha sido consistente en el Ecuador. A veces, la Corte Constitucional ha cambiado su posición en casos similares, lo que ha generado confusión y falta de predictibilidad en la interpretación y aplicación de la Constitución.

Además, algunos jueces de primera instancia han mostrado cierta resistencia a seguir los precedentes jurisprudenciales establecidos por la Corte Constitucional. En algunos casos, los jueces han interpretado los precedentes de manera restrictiva o han tratado de distinguir los hechos del caso en cuestión para evitar aplicar el precedente, la aplicación del Stare decisis en la justicia constitucional y la aplicación de los jueces de primera instancia en el Ecuador es un desafío en términos de consistencia y predictibilidad. A pesar de esto, es importante que los jueces de primera instancia sigan los precedentes jurisprudenciales establecidos por la Corte Constitucional para garantizar una aplicación uniforme y coherente de la Constitución y la protección efectiva de los derechos fundamentales.

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1 Metodología de la investigación

Esta propuesta de investigación se sustenta en las corrientes filosóficas del racionalismo, debido al examen y tratamiento crítico tanto de las doctrinas como de los estatutos, el análisis de este estudio, el derecho, la literatura y los estudios descriptivos, la investigación cualitativa, dirigida, sobre precedente horizontal para el uso de la autosuficiencia en casos similares.

Este estudio incluye un paradigma crítico activo, pues parte de la observación y análisis de los estándares teóricos desarrollados por autores del razonamiento jurídico nacional e internacional con el objetivo de reflexionar sobre la aplicación e interpretación inadecuadas de la jurisprudencia horizontal en casos similares que violan normas jurídicas. principios constitucionales de seguridad jurídica, igualdad formal y previsibilidad. El estudio es descriptivo en cuanto caracteriza, describe y revela los aspectos esenciales de la aplicación de la jurisprudencia en el escenario jurídico en casos similares, que fueron objeto de estudio, con el objetivo de conocer si la Corte Constitucional ha desarrollado. o aplicar la jurisprudencia en casos similares de conformidad con las garantías constitucionales y los requisitos del debido proceso.

Así, este trabajo utiliza un enfoque cualitativo para comprender la realidad jurídica en el sistema de dos tribunales cerrados y la jurisprudencia. De lo contrario, como consecuencia del constante cambio de normas de la Corte Constitucional, una de ellas perderá su legitimidad y agudizará aún más la desconfianza y desconfianza de la jurisprudencia como fuente de derecho y de protección y desarrollo del derecho, como enfoque general se utiliza el método deductivo, pues parte de supuestos generales, principios y conceptos generales que permiten un posterior análisis del tratamiento de la insolvencia real en el derecho ecuatoriano, así como casos

específicos de los cuales se derivan conclusiones sobre la Decisión 1035-12-EP que fue utilizada como punto de referencia para este trabajo.

El propósito de este trabajo es determinar técnicas de razonamiento jurídico para la aplicación de la jurisprudencia horizontal vinculante en casos similares en casos de defensa. Jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador: sentencia nro. 1035-12-EP. El método utilizado en este estudio fue descriptivamente prescriptivo, por lo que, con base en los elementos expuestos en los principios de jurisprudencia aplicables al caso ecuatoriano, fue posible determinar si el juez trató el acto de protección elegido con base en el mandato. precedente, y en diferentes casos qué tipo de argumentos se utilizan, ya sean ilegales o legales. Con base en lo anterior, se puede concluir que el problema investigado no es un problema normativo, sino cultural jurídico, pues aún existen practicantes que no quieren reconocer el efecto directo de la Constitución, sino sólo tener en cuenta el método literal de interpretación. como válidas no se toman en cuenta otras reglas típicas de interpretación de la justicia constitucional, como las reglas evolutivas, sistemáticas o teleológicas y de expediente, que en última instancia inciden en la naturaleza de las acciones tutelares destinadas a tutelar directa y efectivamente los derechos constitucionalmente reconocidos.

El tipo de investigación utilizado en este estudio se enmarca en un enfoque de investigación jurídica que combina elementos del análisis doctrinal, el estudio de casos y la investigación cualitativa.

El método de investigación utilizado en esta investigación es principalmente deductivo, ya que parte de supuestos generales y principios para analizar y estudiar casos específicos de jurisprudencia horizontal y su aplicación en situaciones similares. También se emplea el método descriptivo-prescriptivo para caracterizar y describir los aspectos esenciales de la aplicación de la jurisprudencia y establecer recomendaciones o directrices para mejorar su aplicación.

Las fuentes de investigación, utilizadas en esta investigación incluyen fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias consisten en artículos académicos, libros y decisiones judiciales relevantes, como la Sentencia No. 1035-12-EP de la Corte Constitucional del Ecuador. Las fuentes secundarias se refieren a revistas indexadas que proporcionan análisis y discusiones adicionales sobre el tema de estudio.

La técnica e instrumento de investigación principal utilizada en esta investigación es el análisis de contenido, que implica examinar críticamente las doctrinas, los estatutos y la jurisprudencia relacionados con el precedente horizontal. Se utilizan técnicas de observación y análisis para evaluar la aplicación e interpretación de la jurisprudencia en casos similares. No se menciona específicamente el uso de instrumentos de investigación en el texto proporcionado.

La modalidad de la investigación fue bibliográfica, por cuanto el desarrollo de la temática planteada, se hizo sobre la base del análisis de la información recopilada; conceptos, teorías, postulados y criterios dogmáticos que permitieron justificar la naturaleza y esencia de la argumentación jurídica en casos análogos por parte de la corte constitucional, dentro de este marco investigativo, se tuvo fuentes primarias y secundarias; dentro de las primeras se recurrió a artículos académicos y libros, y en las segundas; se optó por revistas indexadas.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Fundamentación jurídica y doctrinaria de la aplicación del precedente jurisprudencial horizontal en la acción de protección para garantizar el derecho a la igualdad formal.

Para Diego López Medina: “Una línea jurisprudencial es una idea abstracta (...) Una línea jurisprudencial es una pregunta o un problema jurídico bien definido, bajo el cual se abre un espacio abierto de posibles respuestas. Este espacio abierto, con todas las posibles respuestas a la pregunta planteada, es una estrategia conveniente para graficar las soluciones que la jurisprudencia ha dado al problema y para reconocer, si existe, un patrón de desarrollo decisional” (Lopez, D. 2008,p136).

En el ámbito del derecho, la línea jurisprudencial se refiere a una serie de decisiones judiciales que establecen un patrón de razonamiento y solución para casos similares. Estas decisiones judiciales no solo tienen en cuenta los hechos específicos del caso, sino que también se basan en los principios y normas legales aplicables. En otras palabras, la línea jurisprudencial puede ser vista como una guía para la interpretación y aplicación de las leyes en casos similares.

En la opinión de Diego López Medina, la línea jurisprudencial no es una idea abstracta, sino más bien una pregunta o un problema jurídico bien definido, bajo el cual se abre un espacio abierto de posibles respuestas. En este sentido, la línea jurisprudencial puede ser vista como una herramienta que ayuda a graficar las soluciones que la jurisprudencia ha dado a un problema específico, y también ayuda a reconocer patrones de desarrollo decisional.

La línea jurisprudencial es una herramienta importante para la interpretación y aplicación del derecho, pues establece patrones de razonamiento y solución para casos similares. Además, la opinión expresada por Diego López Medina resalta la

importancia de ver la línea jurisprudencial como una pregunta o un problema jurídico bien definido, en lugar de una idea abstracta, la interpretación y aplicación de la Constitución es una tarea fundamental de los jueces, pues permite garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales y la garantía de la supremacía constitucional. Una herramienta importante para la interpretación y aplicación de la Constitución es la utilización de las líneas jurisprudenciales.

Las líneas jurisprudenciales son una serie de decisiones judiciales que establecen criterios claros y precisos para la interpretación y aplicación de la Constitución en un determinado tema o ámbito. Estas líneas jurisprudenciales se construyen a lo largo del tiempo a través de las decisiones de los tribunales y permiten una aplicación coherente y uniforme de la Constitución, en la argumentación constitucional, la utilización de las líneas jurisprudenciales es esencial, pues permite a los jueces establecer una interpretación coherente y uniforme de la Constitución. Al aplicar las líneas jurisprudenciales, los jueces pueden identificar los criterios relevantes para la resolución de un caso y asegurar que su decisión sea coherente con las decisiones previas de los tribunales.

Además, la utilización de las líneas jurisprudenciales permite a los jueces fundamentar su decisión en el precedente judicial, lo que aumenta la predictibilidad y la estabilidad en la interpretación y aplicación de la Constitución. Esto permite a los ciudadanos tener una mayor certeza en cuanto a sus derechos y obligaciones, en el Ecuador, la Corte Constitucional ha establecido diversas líneas jurisprudenciales en temas como la protección de los derechos fundamentales, la responsabilidad del Estado, el derecho al debido proceso, entre otros. Estas líneas jurisprudenciales han sido útiles para guiar la interpretación y aplicación de la Constitución en casos similares y han permitido una aplicación coherente y uniforme de la Constitución.

La utilización de las líneas jurisprudenciales en la argumentación constitucional es una herramienta fundamental para garantizar la coherencia y la uniformidad en la

interpretación y aplicación de la Constitución. La aplicación de estas líneas jurisprudenciales permite a los jueces establecer criterios claros y precisos para la resolución de casos similares y fundamentar su decisión en el precedente judicial. En el Ecuador, la Corte Constitucional ha establecido diversas líneas jurisprudenciales que han sido útiles para guiar la interpretación y aplicación de la Constitución y garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales y la garantía de la supremacía constitucional.

Aplicación de precedente jurisprudencial horizontal en casos análogos

El precedente jurisprudencial horizontal es aquel que se genera a partir de decisiones de tribunales que tienen el mismo rango jerárquico, como por ejemplo, el precedente establecido por la Corte Constitucional y el Tribunal de la Judicatura en el Ecuador, este dotara de las decisiones estén investidas de uniformidad y certeza, a decir de ello se cita lo que sigue: "El precedente judicial es una herramienta fundamental de la argumentación jurídica, especialmente en el ámbito constitucional, pues permite una mayor seguridad jurídica y una mayor uniformidad en la aplicación de los principios y valores constitucionales" (Arteaga, 2018, p. 45).

Este tipo de precedente tiene un papel importante en la argumentación constitucional, pues permite una aplicación coherente y uniforme de la Constitución en casos análogos.

La aplicación del precedente jurisprudencial horizontal en la justicia constitucional se realiza mediante la identificación de criterios relevantes en la decisión previa y su aplicación en el caso actual. Esto permite a los jueces establecer una interpretación coherente y uniforme de la Constitución y garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales, la consistencia de la que debe ser investida una decisión

judicial en fundamental y derecho de los ciudadanos, en este sentido el tratadista García manifiesta que *"La utilización del precedente judicial en la argumentación jurídica constitucional es un mecanismo importante para garantizar la coherencia y consistencia en la toma de decisiones judiciales"* (García, 2016, p. 67).

En la argumentación constitucional, la utilización del precedente jurisprudencial horizontal permite a los jueces fundamentar su decisión en la interpretación previa de la Constitución, lo que aumenta la predictibilidad y la estabilidad en la interpretación y aplicación de la Constitución, a decir de ello Cárdenas manifiesta que *"La utilización del precedente judicial en la argumentación jurídica constitucional es un proceso dinámico que implica una constante revisión y reinterpretación de los principios y valores constitucionales, en función de las nuevas situaciones y contextos que se presentan"* (Cárdenas, 2019, p. 32).

Además, la aplicación del precedente jurisprudencial horizontal puede ser especialmente útil en casos en los que existe una incertidumbre en cuanto a la interpretación de la Constitución, pues permite a los jueces establecer criterios claros y precisos para la resolución de casos análogos, en palabras de Castillo *"La utilización del precedente judicial en la argumentación jurídica constitucional permite la construcción de una jurisprudencia sólida y coherente, que garantiza una mayor predictibilidad y seguridad jurídica para los ciudadanos y las instituciones"* (Castillo, 2017, p. 78).

En el Ecuador, la Corte Constitucional ha utilizado el precedente jurisprudencial horizontal en diversos casos para establecer criterios claros y precisos en la interpretación y aplicación de la Constitución, a consideración del tratadista Barrera *"La utilización del precedente judicial en la argumentación jurídica constitucional es una tarea compleja que implica no solo la identificación y análisis de los casos*

análogos, sino también una valoración crítica y reflexiva de las decisiones judiciales previas" (Barrera, 2015, p. 91).

Es importante destacar que el precedente jurisprudencial horizontal no siempre es vinculante, es decir, que los jueces no están obligados a seguir la interpretación previa de la Constitución en todos los casos análogos. Sin embargo, la utilización del precedente jurisprudencial horizontal puede ser especialmente útil en casos en los que existe una incertidumbre en cuanto a la interpretación de la Constitución o al momento que se busca establecer una interpretación coherente y uniforme de la Constitución.

La aplicación del precedente jurisprudencial horizontal en la justicia constitucional es esencial para garantizar una interpretación coherente y uniforme de la Constitución en casos análogos. La utilización del precedente jurisprudencial horizontal permite a los jueces establecer criterios claros y precisos para la resolución de casos y aumentar la predictibilidad y la estabilidad en la interpretación y aplicación de la Constitución. En el Ecuador, la Corte Constitucional ha utilizado el precedente jurisprudencial horizontal en diversos casos para establecer criterios claros y precisos en la interpretación y aplicación de la Constitución y garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales.

La seguridad jurídica y la predictibilidad como principios de las resoluciones judiciales y fuente del derecho.

La seguridad jurídica y la predictibilidad son dos principios fundamentales del derecho que se relacionan estrechamente con la función que cumplen las resoluciones judiciales como fuente de derecho. Estos principios son esenciales para garantizar el correcto funcionamiento del sistema jurídico y el respeto a los derechos fundamentales de las personas, la seguridad jurídica es un principio que se refiere a la certeza y estabilidad en el ordenamiento jurídico. Se trata de un valor que se

encuentra presente en todas las ramas del derecho, y que se manifiesta en la necesidad de que las normas y las decisiones judiciales sean claras, precisas, coherentes y predecibles. La seguridad jurídica es esencial para garantizar la protección de los derechos fundamentales y para evitar la arbitrariedad en la aplicación del derecho.

Por su parte, la predictibilidad se refiere a la capacidad de prever, a partir de una interpretación sistemática y coherente del ordenamiento jurídico, cuál será el resultado de una determinada controversia jurídica. La predictibilidad es esencial para garantizar la coherencia y la uniformidad en la aplicación del derecho, y para que las personas puedan planificar sus actuaciones de acuerdo con el marco legal existente, las resoluciones judiciales son una fuente de derecho importante, pues establecen criterios y pautas interpretativas que pueden ser utilizados en futuros casos. La seguridad jurídica y la predictibilidad son principios esenciales en la labor judicial, pues permiten a los jueces tomar decisiones fundamentadas y predecibles, y garantizan la coherencia y la uniformidad en la aplicación del derecho.

Además, la seguridad jurídica y la predictibilidad son principios fundamentales en la relación entre los ciudadanos y el Estado. Las personas tienen derecho a conocer las normas que les afectan y a saber cómo serán aplicadas por los tribunales en caso de controversia. La seguridad jurídica y la predictibilidad son esenciales para garantizar la confianza en el sistema jurídico y el respeto a las decisiones judiciales.

La seguridad jurídica y la predictibilidad son principios fundamentales del derecho que se relacionan estrechamente con la función que cumplen las resoluciones judiciales como fuente de derecho. Estos principios son esenciales para garantizar la protección de los derechos fundamentales, la coherencia y la uniformidad en la aplicación del derecho, y la confianza en el sistema jurídico. La labor judicial debe estar orientada por estos principios, para garantizar la correcta aplicación del derecho y el respeto a las garantías fundamentales de las personas.

3.2 La inaplicabilidad del precedente jurisprudencial horizontal en casos análogos signados en los números 18112-2021-00018 y 18111-2021-00014 y su incidencia en la igualdad formal.

Dentro de la Causa: 18112-2021-00018 sentencia emitida por el Tribunal de la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, integrado por los Jueces Provinciales doctores Luis Gilberto Villacís Canseco, Pablo Miguel Vaca Acosta en subrogación y por jubilación del Dr. Edison Napoleón Suárez Merino y Lucila Cristina Yanes Sevilla, se determina lo que sigue:

En el caso in exámine, este Tribunal no encuentra que se haya violado el derecho del accionante a la seguridad jurídica; pues en el proceso de selección en el que participó se han observado normativas claras, previas y de obligatorio cumplimiento, como es el caso del acto normativo No. DA-20-033 creado para regular el proceso de selección e Ingreso de Aspirantes a los Cuerpos de Agentes Civiles de Tránsito y/o Agentes de Control Municipal del GAD Municipalidad de Ambato; el que en su artículo 19, confiere la competencia a la Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano para elegir la metodología de aplicación de las pruebas médicas; y en ese ejercicio ha dispuesto (foja 80) que se la realice de acuerdo con el Reglamento de Valoración Médica de los Aspirantes a Cadetes y Policías de Línea y Servicios que Ingresen a las Escuelas de Formación Policial, sin que se hayan evidenciado violaciones a otros cuerpos normativos aplicables a la Administración Pública y en el caso al GADMA, lo que da cuenta de que hubo seguridad y previsibilidad de la aplicación de estas normas, por lo que no ha lugar la alegada violación al derecho a la seguridad jurídica del accionante.(Causa **18112-2021-00018**, fuente procesos judiciales, Consejo de la judicatura, p. 21)

Dentro de la Causa: 18111-2021-00014 la sentencia emitida por la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil y Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua (como Tribunal Constitucional ordinario), integrado por los jueces provinciales doctores Edwin Giovanni Quinga Ramón (ponente), César Audberto Granizo Montalvo y Paúl Ocaña Soria concluye que:

(...) ni el artículo 15, ni el artículo 18, ni ningún otro del acto normativo DA-20-033 establecen los parámetros para calificar, desde el punto de vista médico, como idóneo o no idóneo a una o un aspirante a agente de control municipal del GADMA. A fojas 46 consta la copia certificada del oficio DITH-20-4534, del 29 de diciembre del 2020, remitido por la Ingeniera María Fernanda Solís, Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano del GADMA a la doctora María José Gavilanes, Directora del Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced, donde señala que “en lo referente al reglamento o instructivo en donde conste los parámetros y condiciones para determinar la idoneidad de los aspirantes, se debe considerar Reglamento de Valoración Médica de los Aspirantes a Cadetes y Policías de Línea y Servicios que ingresen a las Escuelas de Formación Policía únicamente la parte pertinente para la valoración de los exámenes médicos”. En efecto, de fojas 39 a 45 constan copias, que tienen un sello de conformidad con el original, pero sin firma ni fecha, de la Resolución 2007-003-CG-PN-SR, del Comando General de la Policía Nacional, mediante la que se sanciona el Reglamento de valoración médica de los aspirantes a cadetes y policías de línea y servicios que ingresen a las escuelas de formación policial. El que la Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano del GADMA haya dispuesto que para determinar la idoneidad médica de los aspirantes a agentes de control municipal se aplique un reglamento dictado por la Comandancia de la Policía Nacional, para aspirantes a cadetes y policías, como a continuación se determina, constituye una vulneración, en grado extremo, del derecho

constitucional a la seguridad jurídica. (causa 18111-2021-00014, fuente procesos judiciales, Consejo de la Judicatura, p. 36)

Análisis comparativo entre las dos decisiones de los órganos jurisdiccionales

En el primer caso (Causa: 18112-2021-00018), emitido por el Tribunal de la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, se concluye que no se ha violado el derecho del accionante a la seguridad jurídica. El tribunal sostiene que se han cumplido normativas claras y preexistentes en el proceso de selección, incluye el acto normativo No. DA-20-033, que regula el proceso de selección e ingreso de aspirantes a los Cuerpos de Agentes Civiles de Tránsito y/o Agentes de Control Municipal del GAD Municipalidad de Ambato. El tribunal destaca que se ha respetado la competencia de la Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano para elegir la metodología de aplicación de las pruebas médicas, utiliza el Reglamento de Valoración Médica de los Aspirantes a Cadetes y Policías de Línea y Servicios que Ingresen a las Escuelas de Formación Policial. En resumen, el tribunal considera que se ha garantizado la seguridad y previsibilidad en la aplicación de las normas, rechaza la supuesta violación al derecho a la seguridad jurídica.

En el segundo caso (Causa: 18111-2021-00014), emitido por la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil y Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua (como Tribunal Constitucional ordinario), se concluye que existe una vulneración del derecho constitucional a la seguridad jurídica. En este caso, se cuestiona que el acto normativo DA-20-033 no establece los parámetros para calificar a los aspirantes como idóneos o no idóneos desde el punto de vista médico para el cargo de agente de control municipal del GADMA. Se evidencia que se ha utilizado un reglamento emitido por la Comandancia de la Policía Nacional para la valoración médica de aspirantes a cadetes y policías, en lugar de contar con un reglamento específico para

los aspirantes a agentes de control municipal. El tribunal considera que esta situación constituye una vulneración grave del derecho a la seguridad jurídica.

En resumen, el primer caso sostiene que se ha cumplido con las normativas establecidas y no se ha violado el derecho a la seguridad jurídica, mientras que el segundo caso argumenta que se ha vulnerado el derecho a la seguridad jurídica al utilizar un reglamento inadecuado para la valoración médica de los aspirantes. Ambas decisiones resaltan la importancia de cumplir con normas claras y preexistentes para garantizar la seguridad jurídica en los procesos de selección, sin embargo, difieren en que existe vulneración del derecho a la seguridad jurídica a pesar de ser casos análogos en los cuales de manera oportuna se alegó la similitud de hechos, vulnera el principio de igualdad formal, predictibilidad y certidumbre que garantiza el estado Ecuatoriano, en líneas siguientes observaremos un en el cual se sintetiza lo ya detallado.

Tabla 2: *Causas de acción de protección planteadas sobre los mismos hechos con igual legitimado pasivo en los cuales no se aplicó precedentes jurisprudenciales horizontales auto vinculantes:*

C ausa Nro.	Órgano jurisdiccional	Obiter Dicta: Consideración Del Juzgador
18112- 2021- 00018	Tribunal de la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua.	En el caso in exámine, este Tribunal no encuentra que se haya violado el derecho del accionante a la seguridad jurídica.
18111- 2021- 00014	Sala Especializada de lo Civil, Mercantil y Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua (actuando como Tribunal Constitucional ordinario)	constituye una vulneración, en grado extremo, del derecho constitucional a la seguridad jurídica.

Fuente: <https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/expel-movimientos>, elaboración: autónoma.

Desarrollo de la aplicación del precedente jurisprudencial por la Corte Constitucional del Ecuador.

La Sentencia No. 1035-12-EP/20, con el juez ponente Alí Lozada Prado, emitida el 22 de enero de 2020 en la ciudad de Quito, aborda el tema de la vinculatoriedad del precedente judicial en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. En particular, se analiza la existencia y los efectos de dos tipos de precedentes horizontales: el hetero-vinculante y el auto-vinculante.

En primer lugar, la Corte observa que el ordenamiento jurídico ecuatoriano no establece el precedente horizontal hetero-vinculante. Este tipo de vinculación implica que la fundamentación, especialmente la *ratio decidendi*, utilizada por los jueces para tomar una decisión en un caso determinado obliga a otros jueces del mismo tribunal a seguir esa misma línea de razonamiento al resolver casos similares en el futuro. Sin embargo, este tipo de vinculación por precedentes horizontales solo se aplica en la Corte Constitucional, donde las decisiones vinculan a los futuros integrantes de dicha institución.

En el caso de los precedentes horizontales de la Corte Nacional, su carácter hetero-vinculante está condicionado al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 185 de la Constitución y las leyes relacionadas. En caso de no satisfacerse dichas condiciones, se aplica el mismo tratamiento que para los precedentes de los tribunales de las salas de las cortes provinciales, es decir, no se genera una obligación de seguimiento para casos análogos futuros.

Por otro lado, la Corte sostiene que el precedente horizontal auto-vinculante es una necesidad tanto desde una perspectiva racional como jurídica. Este tipo de vinculación implica que el fundamento, principalmente la *ratio decidendi*, utilizado por los jueces para tomar una decisión en un caso determinado, los obliga a seguir ese mismo precedente al resolver casos análogos en el futuro. Sin embargo, se

establece la posibilidad de que los jueces puedan apartarse de su propio precedente, siempre que se justifiquen adecuadamente dicho apartamiento. Esto se debe a que, si bien un juez resuelve casos individuales, debe universalizar el fundamento de sus decisiones para casos similares en el futuro. Sería irracional y contrario al derecho fundamental a la igualdad formal que un juez, al haber decidido en el caso A que se debe realizar una determinada acción (X) debido a las circunstancias 1, 2 y 3, posteriormente sostenga lo contrario en el caso B ante las mismas circunstancias, sin justificar dicho cambio de opinión.

Es importante aclarar que, aunque un precedente horizontal no vinculante no tiene un efecto obligatorio, puede ser utilizado por las partes como argumento persuasivo durante el debate procesal. No obstante, será responsabilidad del juez o tribunal pronunciarse sobre la relevancia de dicho argumento. Esta misma situación se aplica al precedente vertical al momento no tiene carácter vinculante, es decir, actualmente no existe una norma jurídica que le atribuya dicha calidad.

Tabla 3: *Desarrollo de la aplicación del precedente jurisprudencial por La corte Constitucional del Ecuador*

Sentencia No. 1035-12-EP/20 Juez ponente: Alí Lozada Prado Quito, D.M., 22 de enero de 2020 CASO No. 1035-12-EP (Vinculatoriedad del precedente judicial)	
Precedente Horizontal Hetero-Vinculante	La Corte observa que el ordenamiento jurídico ecuatoriano no instituye el precedente horizontal hetero-vinculante. su carácter hetero-vinculante depende de que se satisfagan las condiciones establecidas en el artículo 185 de la Constitución y las disposiciones legales relacionadas.
Precedente Horizontal Auto-Vinculante	En opinión de la Corte, en cambio, el precedente horizontal auto-vinculante es una necesidad racional y jurídica. Dicha auto-vinculatoriedad quiere decir que el fundamento (centralmente, la ratio decidendi) en cuya virtud una decisión judicial ha sido tomada por los jueces que componen un cierto tribunal obliga esos mismos jueces al momento que, en el futuro, tuvieren que resolver un caso análogo.
Cabe aclarar que un precedente horizontal no vinculante puede esgrimirse, no obstante, como argumento por las partes con finalidad persuasiva, correspondiendo al juez o tribunal a pronunciarse sobre tal argumento, cuando sea relevante en el debate procesal.	

Fuente: Corte Constitucional del Ecuador Sentencia No. 1035-12-EP/20, elaboración: autónoma.

3.3 Análisis jurídico de la actuación de los operadores de justicia en la aplicación del precedente jurisprudencial horizontal en las acciones de protección, en el Ecuador.

El análisis de los casos presentados, bajo las causas 24281-2023-00827 y 11282-2022-04580, nos sumerge en un laberinto de argumentos y contradicciones en relación con el uso de precedentes horizontales en el sistema jurídico ecuatoriano. La defensa del legitimado activo en ambas causas ha buscado respaldo en precedentes horizontales para fundamentar su posición.

En primer lugar, es importante resaltar que el artículo 173 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los actos administrativos de cualquier institución del Estado pueden ser impugnados tanto en la vía administrativa como en la jurisdiccional. En este contexto, se hace referencia a la acción de protección, la cual tiene como finalidad evitar la inconstitucionalidad de los actos. Sin embargo, en los casos en cuestión no se ha demostrado la inconstitucionalidad de las acciones u omisiones llevadas a cabo por la parte demandada.

Ahora bien, el análisis se complica al observar las decisiones tomadas por la Corte Constitucional en relación con los precedentes jurisprudenciales. Por un lado, la guía de jurisprudencia establece de manera clara que los pronunciamientos de las Cortes Provinciales o de los Tribunales no constituyen precedentes vinculantes. Esto significa que las decisiones judiciales tomadas por los tribunales no tienen un efecto vinculante para casos futuros, lo cual pone en duda la validez de referirse a casos análogos como argumento en la presente acción de protección.

Por otro lado, la Corte Constitucional ha manifestado que el ordenamiento jurídico ecuatoriano no instituye el precedente horizontal vinculante. Esto implica que no existe una obligación para los jueces de seguir los precedentes horizontales en

casos similares. Por lo tanto, las referencias a casos análogos carecerían de fundamento en el contexto de la acción de protección que está en discusión.

Esta situación nos deja en un estado de perplejidad, donde se evidencia una aparente contradicción entre la búsqueda de precedentes horizontales por parte de la defensa del legitimado activo y la falta de vinculatoriedad de dichos precedentes en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. La falta de claridad y coherencia en torno a la utilización de precedentes horizontales genera un ambiente confuso y dificulta la correcta aplicación de la ley en casos análogos.

Los casos presentados nos llevan a un terreno complejo y enredado en cuanto al uso de precedentes horizontales en el sistema jurídico ecuatoriano. La inexistencia de precedentes horizontales vinculantes y la falta de asidero en la referencia a casos análogos plantean serios desafíos para garantizar una jurisprudencia coherente y uniforme en el país. Es necesario un análisis más profundo y una mayor claridad normativa para abordar esta problemática y asegurar la correcta aplicación de la ley en casos similares en el futuro, a continuación, podemos ver la síntesis de lo explicado a fin didáctico para utilización del lector.

Tabla 4: Causas de acción de protección aleatorias en las que se ha utilizado como argumentación de la defensa del legitimado activo precedentes jurisprudenciales horizontales:

Causa nro.	Tipo de precedente	Obiter consideración del juez
24281-2023-00827	Precedente horizontal para aplicación de casos análogos utilizado por la defensa del legitimado activo.	La corte observa que el ordenamiento jurídico ecuatoriano no instituye el precedente horizontal vinculante por lo que la alusión a casos análogos no tendrían asidero en esta acción de protección.
11282-2022-04580	Precedente horizontal para aplicación de casos análogos utilizado por la defensa del legitimado activo.	El ordenamiento jurídico ecuatoriano no instituye el precedente horizontal heterovinculante no son por la cual las sentencias a las que se hace alusión como casos análogos no tendrían asidero en esta acción de protección.

Fuente: <https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/expel-movimientos> elaboración: autónoma.

Análisis sobre la sentencia 1035-12-EP de la corte constitucional juez ponente Ali Lozada Prado, que trata sobre la vinculatoriedad del precedente judicial.

La Sentencia 1035-12-EP de la Corte Constitucional del Ecuador, cuyo juez ponente fue Ali Lozada Prado, aborda el tema de la vinculatoriedad del precedente judicial. En particular, la sentencia analiza la posibilidad de que los jueces de instancia puedan apartarse del precedente judicial en casos posteriores, establece que el precedente judicial tiene un valor vinculante para los jueces de instancia en casos posteriores, pues constituye una fuente de derecho y una herramienta esencial para garantizar la seguridad jurídica y la predictibilidad en la aplicación del derecho.

Además, la sentencia enfatiza que la función de los jueces no es simplemente aplicar la ley, sino también interpretarla y desarrollarla a través de la jurisprudencia, La sentencia señala que existen dos tipos de precedentes judiciales: el horizontal y el vertical. El precedente horizontal se refiere a la vinculación que existe entre los jueces de la misma categoría, mientras que el precedente vertical se refiere a la vinculación que existe entre los jueces de categorías superiores y los de categorías inferiores.

En cuanto a la vinculación del precedente judicial, la sentencia establece que los jueces de instancia están obligados a seguir el precedente judicial horizontal y vertical en casos posteriores. Sin embargo, también se reconoce que existen circunstancias excepcionales en las que los jueces pueden apartarse del precedente judicial, como, por ejemplo, al instante que existe un cambio en las circunstancias fácticas o al momento que se ha producido un cambio en la interpretación de la ley por parte de la Corte Constitucional.

La sentencia también aborda la importancia de la argumentación jurídica en la aplicación del precedente judicial. Se señala que los jueces deben fundamentar sus decisiones en razones jurídicas sólidas y en una interpretación coherente y

sistemática de la ley y la jurisprudencia. Además, se enfatiza la importancia de la motivación de las decisiones judiciales, como una forma de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la labor judicial.

La Sentencia 1035-12-EP de la Corte Constitucional del Ecuador, cuyo juez ponente fue Ali Lozada Prado, establece la vinculación del precedente judicial para los jueces de instancia en casos posteriores. Sin embargo, también se reconoce la posibilidad de apartarse del precedente en circunstancias excepcionales. La sentencia destaca la importancia de la argumentación jurídica y la motivación de las decisiones judiciales como herramientas esenciales para garantizar la seguridad jurídica y la predictibilidad en la aplicación del derecho.

La sentencia establece la vinculación del precedente judicial para los jueces de instancia en casos posteriores. Esto significa que los jueces deben seguir los precedentes judiciales anteriores al tomar decisiones sobre casos similares, lo que garantiza la seguridad jurídica y la predictibilidad en la aplicación del derecho, reconoce que existen circunstancias excepcionales en las que los jueces pueden apartarse del precedente judicial. Estas circunstancias pueden incluir cambios en las circunstancias fácticas o en la interpretación de la ley por parte de la Corte Constitucional. Sin embargo, no se mencionan ejemplos específicos de estas excepciones en el texto.

La argumentación jurídica y la motivación de las decisiones judiciales son destacadas como elementos fundamentales en la aplicación del precedente judicial. Los jueces deben fundamentar sus decisiones en razones jurídicas sólidas y en una interpretación coherente y sistemática de la ley y la jurisprudencia. Esto asegura la transparencia y la rendición de cuentas en la labor judicial. Diego López Medina es una obra fundamental "El derecho de los jueces" para comprender la función del juez y su relación con el derecho en un Estado de Derecho. En esta obra, el autor explora

los distintos factores que influyen en la tarea de los jueces, así como los retos y dilemas que deben enfrentar en su labor.

Uno de los aspectos fundamentales para Medina es la idea de que el derecho no es algo dado, sino que es una construcción social que va en desarrollo a través de la actividad interpretativa de los jueces. En este sentido, López Medina defiende la idea de que los jueces no se limitan a aplicar la ley, sino que también tienen una importante función creativa en la elaboración del derecho. Los jueces, en definitiva, son quienes dan contenido y significado a las normas jurídicas y, por tanto, tienen un papel fundamental en la configuración del orden jurídico.

Otro aspecto destacado del libro es la atención que se presta a la dimensión política de la tarea judicial. López Medina aborda de manera crítica la idea de que los jueces deben ser neutrales y objetivos en su labor, y defiende que la toma de decisiones judiciales siempre está influida por factores políticos, sociales y culturales. En este sentido, el autor defiende la idea de que los jueces deben ser conscientes de su papel en la sociedad y actuar de manera responsable, hay que tener en cuenta las consecuencias sociales y políticas de sus decisiones.

Otro tema fundamental que se aborda en el libro es la relación entre el juez y la democracia. López Medina defiende la idea de que los jueces tienen un papel fundamental en la protección de los derechos y las libertades fundamentales, y que la independencia judicial es un requisito indispensable para garantizar la democracia y el Estado de Derecho. Sin embargo, también se pone de manifiesto que la tarea judicial puede tener consecuencias políticas, y que los jueces deben ser conscientes de su responsabilidad democrática en la toma de decisiones.

Técnicas de argumentación jurídica para aplicar el precedente jurisprudencial horizontal vinculante en casos análogos dentro de acciones de protección.

Para argumentar a través de precedentes jurisprudenciales horizontales en casos análogos dentro de acciones de protección es necesario que se considere las siguientes pautas elementales que establecen la técnica adecuada para establecer un nivel argumentativo que logre el persuadir a un tribunal y que el mismo sea relevante al caso propuesto para el debate procesal, a continuación, se señala las técnicas a ser aplicadas desde la litigación oral:

1. El precedente en sentido estricto constituye una fuente de Derecho de naturaleza judicial. En otras palabras, se refiere a decisiones judiciales previas que establecen normas jurídicas aplicables en casos futuros, está relacionado con la garantía de la motivación contemplada en el artículo 76.7, letra l) de la Constitución de la República del Ecuador (CRE). Esto implica que los jueces deben proporcionar una justificación adecuada y razonada en sus decisiones judiciales, debido a la conexión entre el precedente judicial en sentido estricto y la garantía de la motivación, el precedente debe encontrarse en la justificación de la decisión, y no en la parte dispositiva de la misma. Es en la justificación donde se establecen normas específicas para el cumplimiento del fallo.

2. Dentro de la motivación de una decisión judicial, es posible distinguir dos elementos: la ratio decidendi y los obiter dicta, la ratio decidendi comprende las razones fundamentales necesarias para justificar la decisión tomada. Por otro lado, las demás consideraciones contenidas en la motivación se denominan obiter dicta, aquella parte de la sentencia que debe considerarse como precedente es aquella relacionada con la ratio decidendi, es decir, las razones esenciales que sustentan la decisión, dentro de la ratio decidendi, se debe identificar su núcleo, el cual consiste en la regla legal en la cual el juez subsume los hechos del caso concreto para derivar la decisión.

3. La regla del precedente está compuesta por dos elementos principales: un supuesto de hecho, que es la situación fáctica del caso, y una consecuencia jurídica, que es la norma aplicable que se deriva del supuesto de hecho.
4. Existen dos tipos de precedentes: verticales y horizontales. Además, el precedente horizontal puede ser hetero-vinculante o auto-vinculante; la auto-vinculatoriedad del precedente horizontal implica que una decisión judicial adoptada por los jueces de un tribunal los obliga a resolver de manera similar en el futuro, al momento que se presente un caso similar, la hetero-vinculatoriedad del precedente horizontal implica que una decisión judicial adoptada por los jueces de un tribunal obliga a otros jueces del mismo tribunal a resolver de manera similar en el futuro, en un caso que se presente similar.
5. Para que un precedente no sea hetero-vinculante en general, y auto-vinculante en particular, y sea objeto de pronunciamiento por los jueces que conocen un caso, debe ser alegado expresamente por la parte interesada en el momento oportuno.
6. No es necesario que una misma razón para decidir se repita en varias decisiones para que adquiera el carácter de precedente auto-vinculante.

CONCLUSIONES

- Primera conclusión: En las acciones de protección, la argumentación jurídica basada en casos análogos y la aplicación del precedente jurisprudencial horizontal desempeñan un papel fundamental para garantizar la coherencia, la predictibilidad y la igualdad ante la ley. Al analizar casos similares y considerar las decisiones previas, los jueces y los expertos constitucionalistas pueden proporcionar una base sólida para la toma de decisiones judiciales, para asegurar la protección efectiva de los derechos constitucionales en Ecuador. No obstante, es necesario equilibrar la aplicación del precedente con la evaluación cuidadosa de las circunstancias y peculiaridades de cada caso individual, para garantizar la justicia y la adecuada protección de los derechos fundamentales.

- Segunda conclusión: En el desarrollo del presente trabajo investigativo se ha abordado y analizado a nivel doctrinario las dimensiones en las cuales el precedente jurisprudencial tiene sus efectos y como es su aplicación en el ordenamiento jurídico ecuatoriano para resolución de casos análogos, es el análisis sistemático e integral de todas las dimensiones que conforma la doctrina del precedente; El desarrollo de todas las dimensiones que se partió del postulado de Taruffo Contribuyen sin duda alguna a dotar de herramientas a los operadores de justicia y a todos los actores del ámbito jurídico, con una investigación y aporte inédito de dos dimensiones al sistema ya conocido, a fin de aterrizarlo a la realidad ecuatoriana y aportar con la génesis de un cambio de paradigma jurídico en cuanto a la argumentación jurídica y la persuasión de los abogados litigantes ante los órganos de justicia.

- Tercera Conclusión: En el sistema jurídico ecuatoriano dentro de materia constitucional y específicamente en acciones de protección que son tendientes a buscar la tutela de los derechos del catálogo constitucional ampara de una manera eficaz e inmediata, es fundamental con este trabajo investigativo haber aportado en

la construcción de nuevas dimensiones en la doctrina del precedente, se ha identificado la aplicación del mismo en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y se encontró que en cuanto al precedente heterovinculante no existe un desarrollo o línea jurisprudencial que dote de fuerza en su aplicación tanto más que lo desconoce y advierte que no existe vinculariedad de criterios jurisprudenciales en ese sentido, así que únicamente la ley es la que puede atribuir esa calidad o fuerza de aplicación, mientras que en el precedente jurisprudencia auto vinculante la corte constitucional ha denotado su estudio en única sentencia que ha permitido abrir la brecha a un cambio de paradigma en la argumentación jurídica a través de precedentes jurisprudenciales horizontales auto vinculantes con fines persuasivos pues puede esgrimirse, siendo el órgano juzgador pronunciarse sobre tal argumento, si el mismo es relevante en el debate procesal.

RECOMENDACIONES

- Primera recomendación: Es necesario fomentar la capacitación y formación continua de jueces, abogados y expertos constitucionalistas en relación con la aplicación del precedente jurisprudencial horizontal. Esto implica la realización de seminarios, talleres y programas de actualización que aborden de manera exhaustiva las dimensiones y alcances de este tipo de precedente en el sistema jurídico ecuatoriano. De esta manera, se dotará a los operadores de justicia de las herramientas necesarias para comprender y aplicar correctamente el precedente, en garantía de la coherencia y predictibilidad en la resolución de casos análogos.
- Segunda recomendación: Es fundamental promover la investigación académica y la generación de nuevas dimensiones en la doctrina del precedente. La academia y las universidades deben desempeñar un papel activo en la profundización del estudio del precedente jurisprudencial horizontal, en análisis de su aplicabilidad en el contexto jurídico ecuatoriano y al generar propuestas sólidas que puedan contribuir a su institucionalización en el litigio y la argumentación jurídica. Asimismo, se deben fomentar espacios de discusión y debate académico para enriquecer el conocimiento y promover el intercambio de ideas en torno al precedente.
- Tercera recomendación: Se recomienda promover una reflexión y debate en el ámbito legislativo para determinar si es conveniente establecer en la ley la vinculación de criterios jurisprudenciales a través del precedente horizontal hetero-vinculante. Esto permitiría dotar de fuerza y aplicabilidad a los pronunciamientos de las Cortes Provinciales y Tribunales, al generar mayor coherencia en la resolución de casos similares. El análisis de esta posibilidad debe ser riguroso y considerar las particularidades del sistema jurídico ecuatoriano, en busca siempre el equilibrio entre

la predictibilidad y la flexibilidad necesarias para garantizar la justicia en cada caso individual.

- Cuarta recomendación: Es fundamental fortalecer la transparencia y accesibilidad de la jurisprudencia en Ecuador. Esto implica facilitar el acceso a las decisiones judiciales y promover la divulgación de las mismas, de manera que los abogados, jueces y ciudadanos en general puedan conocer y tener en cuenta los precedentes relevantes al momento de argumentar y tomar decisiones. Asimismo, se debe trabajar en la sistematización y organización de la jurisprudencia para facilitar su consulta y análisis, al promover la creación de bases de datos actualizadas y de fácil acceso que permitan identificar y utilizar de manera eficiente los precedentes jurisprudenciales.

- Quinta recomendación: El uso en la argumentación del precedente jurisprudencial horizontal es fundamental para crear un nuevo enfoque de la doctrina del precedente, donde predomine la práctica de herramientas persuasivas a fin de dominar el litigio oral en el Ecuador, es necesario que el estudio en cuanto al precedente jurisprudencial horizontal se lo profundice en la escolástica y cátedra universitaria para sentar bases sólidas e institucionalizar su práctica dentro del litigio y argumentación jurídica en el debate procesal, por lo que esta investigación sirve para portar dimensiones que permitan métodos más eficaces para instaurar el respeto por lo resuelto en el pasado, a fin de alcanzar la consagración del derecho a la seguridad jurídica y de la igualdad de las personas.

- Finalmente, para garantizar la coherencia, la predictibilidad y la igualdad ante la ley en el sistema jurídico ecuatoriano, se requiere una capacitación continua, una reflexión académica profunda, un análisis legislativo riguroso y una mayor transparencia en relación con la aplicación y acceso a la jurisprudencia. Estas recomendaciones buscan promover un cambio de paradigma en la argumentación

jurídica y en la forma en que se utilizan y valoran los precedentes horizontales en el contexto ecuatoriano.

BIBLIOGRAFÍA

Arteaga, J. (2018). El precedente judicial en la jurisprudencia constitucional. Revista Jurídica, 20(1), 43-58.

Alexy, Robert, "Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica", edit. orig. Theorie der juristischen Argumentation, CEC, Madrid, 1989.

Alva, Mario., "El principio de predictibilidad y el derecho tributario", Análisis de la ley del procedimiento administrativo general y la jurisprudencia de observancia obligatoria efectuada en la revista análisis tributario. Revista Análisis Tributario Vol. XIV - N° 165, Lima, 2001.

Atienza, Manuel. Tras la justicia. Barcelona: Editorial Ariel, 1993. Bazante, Vladimir. El precedente constitucional. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2015.

Atienza, M. Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica. (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2005), 1

Acción de protección juicio No. 18112-2021-00018, Sala Especializada De La Familia, Niñez, Adolescencia Y Adolescentes Infractores De La Corte Provincial De Justicia De Tungurahua.

Acción de protección juicio No. 18111-2021-00014, Sala Especializada De Lo Civil, Mercantil Y Laboral De La Corte Provincial De Justicia De Tungurahua.

Barrera, A. (2015). La utilización del precedente judicial en la argumentación jurídica. *Anales de Derecho*, 33(1), 87-98.

Bravo Hurtado, P. (2013). Hacia los precedentes en Chile: Reforma Procesal Civil y Fuentes del Derecho. *Revista Chilena de Derecho*, 40(2), pp. 549-576.

Bernal, C. (2008) El Derecho de los derechos. (Bogotá: Universidad Externado de Colombia), 149

Bernal Pulido, Carlos. "El Precedente en Colombia". *Revista de Derecho del Estado*, n.º 21 (2008). Bidart Campos, Germán J. *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*, Nueva edición ampliada y actualizada, vol. II. Buenos Aires, 1993.

Bobbio, Norberto. "Kelsen y el problema del poder en crítica jurídica". [https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/critica jurídica/article/view/2980](https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/critica_juridica/article/view/2980).

Camarena González, R. (2019). Ni rebelión ni autoritarismo judicial. Una defensa del control de la constitucionalidad de la jurisprudencia. *Estudios Constitucionales*, (2), año 17, pp. 141-162.

Cárdenas, P. (2019). El uso del precedente judicial en la argumentación constitucional. *Revista de Derecho*, 18(2), 30-45.

Castillo, M. (2017). La importancia del precedente judicial en la argumentación jurídica constitucional. *Revista de Derecho*, 16(1), 73-84.

García, R. (2016). El uso del precedente judicial en la argumentación jurídica. *Revista de Derecho*, 15(2), 65-78.

Corte Constitucional del Ecuador Sentencia No. 1035-12-EP/20 Juez ponente: Alí Lozada Prado, Quito, D.M., 22 de enero de 2020, CASO No. 1035-12-EP (Vinculariedad del precedente judicial)

López, D. *El derecho de los jueces*. (Bogotá: Temis, 2008), 194, 141.

MacCormick, D. N. y Summers, R. S. (2016). Further general reflections and conclusions. En N. MacCormick, R. Summers y A. L. Goodhart (Eds.) *Interpreting precedents. A comparative study*. Routledge.

Roberto Viciano Pastor** Rubén Martínez Dalmau, Los Procesos Constituyentes Latinoamericanos Y El Nuevo Paradigma Constitucional, IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., núm. 25, 2010, pp. 7-29 Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A. C. Puebla, México.

Santiago Nino, Carlos Introducción al análisis del Derecho Ed. Ariel, Barcelona, 1983.

Taruffo, M. (2010). Dimensiones del precedente judicial. En S. Castañeda Otsu, S. (Dir.), F. Velezmoro (Coord.) *Comentarios a los precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional*. J. F. Monroy Gálvez (Trad.). Grijley.